CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de octubre de 2023 Hora: 15:37:17
Recibo No. AB23867890
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B238678909013B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: RADDAR STUDIOS SAS
Nit: 901111650 2 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Chía (Cundinamarca)

MATRÍCULA

Matrícula No. 02864030
Fecha de matrícula: 4 de septiembre de 2017
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 10 de marzo de 2023
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 98 No. 70 - 91 Oficina 1114
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: daniel.forerop@raddarstudios.com
Teléfono comercial 1: 3212137106
Teléfono comercial 2: 3134601961
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 98 No. 70 - 91 Oficina 1114
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: daniel.forerop@raddarstudios.com
Teléfono para notificación 1: 3212137106
Teléfono para notificación 2: 3134601961
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de octubre de 2023 Hora: 15:37:17
Recibo No. AB23867890
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B238678909013B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 1 de septiembre de 2017 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 4 de septiembre de 2017, con el No. 02256569 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada RADDAR STUDIOS SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá por objeto social las siguientes actividades: 1) El servicio profesional relacionado con la ingeniería y todas sus afinidades como especialidades. 2) La planificación, desarrollo, ejecución, producción, comercialización y mantenimiento de los sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación y pruebas), así como la venta, distribución, mantenimiento y servicios asociados a productos informáticos realizados por terceros. 3) Prestar servicios de consultoría en temas de: actualidad e innovación digital, tecnología digital, cultura digital, transformación digital, emprendimiento digital, big data, comercio electrónico, marketing digital, social media, turismo digital, y gobierno digital. 4) Contratar, tercerizar y subcontratar en referencia a la rama de la ciencia informática y de la ingeniería derivada en todas sus afinidades y especialidades prestados en los establecimientos a nivel nacional o internacional 5) Importación, exportación, comercialización, distribución, almacenaje y mantenimiento de productos y servicios de la rama de la informática y tecnología de información. 6) Evaluación y estructuración de proyectos de tecnologías de información. 7) Servicio de vigilancia tecnológica. 8) Servicio de prototipado tecnológico a través de diseño, construcción, pruebas, validaciones, conceptos, experimentación y pruebas de ensayo-error. 9) Servicio de extensión tecnológica, mediante mejora continua, transformación digital,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de octubre de 2023 Hora: 15:37:17
Recibo No. AB23867890
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B238678909013B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

tendencias internacionales, normatividad vigente, redes empresariales, asistencia tecnológica a otras áreas misionales operativas, actualización y formación específica tecnológica, prestar servicios de educación informal mediante la capacitación y formación de adultos y/o jóvenes en modalidades presencial y virtual, mediante el desarrollo de seminarios, congresos, cursos, diplomados, talleres, workshops, brindando oportunidades para complementar, actualizar, perfeccionar, renovar o profundizar conocimientos, habilidades, técnicas y prácticas, en temas tecnológicos. 10) Prestar los servicios de asesoría digital con el fin de brindar estrategias en temas de emprendimiento digital, marketing digital, comercio electrónico, social media, turismo digital, transformación digital, páginas web, tiendas online, mesa de ayuda y Soporte con servicio al cliente usuario mediante herramientas y soluciones SaaS. 11) Realizar las actividades de desarrollo e integración de soluciones digitales en la nube, prestar servicio de soporte y capacitación de las soluciones SaaS. 12) Diseño audiovisual y construcción de portales web. 13). En desarrollo del objeto social, la sociedad podrá: a) Adquirir, administrar, recibir y dar en arrendamiento, recibir y dar en comodato, gravar y fabricar toda clase de bienes muebles e inmuebles. b) Girar, aceptar, negociar, ceder, descontar, cancelar, etc., toda clase de instrumentos negociables y demás documentos civiles y comerciales. c) Tomar intereses como accionista fundador o no en otras compañías, fusionarse con ellas, incorporarlas o absorberlas. d) Transformarse en otro tipo de sociedad. e) Presentar ofertas, participar en licitaciones públicas y privadas, suscribiendo los respectivos documentos, que conlleve a la realización del objeto social. f) Suscribir contratos de cuentas en participación, uniones temporales, consorcios o cualquier otro contrato de colaboración empresarial en actividades relacionadas con su objeto social, igualmente la sociedad podrá sin ánimo especulativo ocuparse de cualquiera otros servicios, actos o contratos lícitos que se relacione con su objeto social o faciliten su cumplimiento. g) Realizar en general todos los actos y celebrar todos los contratos complementarios o accesorios relacionados con el objeto social anteriormente indicados, que se relacionen con la existencia y funcionamiento de la sociedad y los demás que sean conducentes al logro de los fines sociales, pues la anterior enunciación no es taxativa sino por vía de ejemplo. h) Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones de cualquier naturaleza relacionadas con el objeto

mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad para tal efecto la sociedad podrá llevar a cabo toda clase de actos, transacciones y operaciones mercantiles, industriales o civiles; directamente, por medio de terceros o en conjunto con éstos bajo cualquier modalidad contractual.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $200.000.000,00
No. de acciones	: 4.000,00
Valor nominal	: $50.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $200.000.000,00
No. de acciones	: 4.000,00
Valor nominal	: $50.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	: $200.000.000,00
No. de acciones	: 4.000,00
Valor nominal	: $50.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la Sociedad por Acciones Simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá suplentes, designado para un término de un año por la Asamblea General de Accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de octubre de 2023 Hora: 15:37:17
Recibo No. AB23867890
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B238678909013B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento Privado del 1 de septiembre de 2017, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de septiembre de 2017 con el No. 02256569 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Daniel Ricardo Forero Pedraza	C.C. No. 1072653717

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Andres Felipe Vargas Ardila	C.C. No. 1014218701

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de octubre de 2023 Hora: 15:37:17
Recibo No. AB23867890
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B238678909013B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Acta No. 004 del 5 de diciembre de 2019 de la Asamblea de Accionistas	02574282 del 5 de junio de 2020 del Libro IX
Acta No. 009 del 17 de abril de 2023 de la Asamblea de Accionistas	02958171 del 20 de abril de 2023 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6201
Actividad secundaria Código CIIU: 6202
Otras actividades Código CIIU: 6311, 6312

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 1.387.483.837

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de octubre de 2023 Hora: 15:37:17
Recibo No. AB23867890
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B238678909013B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6201

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 11 de marzo de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 20 de abril de 2023. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de octubre de 2023 Hora: 15:37:17
Recibo No. AB23867890
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B238678909013B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14900601867

(415)7707212489984(8020) 000001490060186 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 1 1 6 5 0	2	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
RADDAR STUDIOS SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Chía 1 7 5

41. Dirección principal
CL 98 70 91 OF 1114

42. Correo electrónico daniel.forerop@raddarstudios.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 1 2 1 3 7 1 0 6	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 2 0 1	2 0 1 7 0 9 0 1	6 2 0 2	2 0 1 7 0 9 0 1		6 3 1 1	6 3 1 2		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1 4	4	8	5 2																			

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 03 - 03 / 17 : 01: 37

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre FORERO PEDRAZA DANIEL RICARDO
985. Cargo Representante legal Certificado

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14900601867

(415)7707212489984(8020) **000001490060186 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 1 1 6 5 0	2	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 7 0 9 0 1	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 7 0 9 0 4	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 2 8 6 4 0 3 0	
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 7 0 9 0 1	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 1 7 0 9 0 4		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14900601867

(415)7707212489984(8020) **000001490060186 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 1 1 1 6 5 0	2	Impuestos de Bogotá	3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 7 0 9 0 4		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 7 2 6 5 3 7 1 7		
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
FORERO	PEDRAZA	DANIEL	RICARDO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 7 0 9 0 4		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 1 4 2 1 8 7 0 1		
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
VARGAS	ARDILA	ANDRES	FELIPE
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14900601867

(415)7707212489984(8020) **000001490060186 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 1 1 6 5 0	2	Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	8 0 7 6 9 3 2 5		1 6 4 9 0 9 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
ABRIL	CRIADO	JAVIER	ALONSO

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 1 0 5 0 1

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

LA CONTRATACIÓN EN FONADE, UN EJEMPLO DE INTEGRIDAD

Ante la opinión pública, proponente(s) dentro del presente proceso de contratación en nombre propio y en representación de todos los funcionarios y asesores que directa, indirecta, formal o accidentalmente participan en este proceso hemos acordado suscribir el presente PACTO DE INTEGRIDAD, teniendo en cuenta que FONADE se encuentra comprometido en la lucha contra la corrupción y que a la luz de la legislación vigente, toda forma de corrupción es ilegal siendo deber del Estado investigar a los infractores.

Sin perjuicio del cumplimiento de la ley colombiana, el Pacto de Integridad se enfoca al *compromiso de no soborno para obtener o retener un contrato u otra ventaja impropia, incluyendo la colusión con otros con el fin de limitar la competencia para este contrato.*

También incluye el no incurrir en cualquier tipo de pagos, dádivas u otros favores ofrecidos o concedidos, de manera directa o a través de terceros, a funcionarios o contratistas de FONADE, con el fin de:

i) Lograr que el diseño del proyecto o partes de éste se realice de una manera que ofrezca ventajas a uno o varios licitantes o concursantes.

ii) Dar ventaja indebida a cualquiera de los participantes en la evaluación y elección de los mismos para la adjudicación del contrato.

iii) Ganar la adjudicación del contrato.

iv) Lograr cambios sustanciales en el contrato ajustando las especificaciones, los plazos o cualquier otro componente importante del mismo.

v) Buscar que sean aprobados por servidores públicos o contratistas, asesores, o por el interventor del contrato (o por su personal), resultados por debajo de los parámetros propuestos y pactados con FONADE.

vi) Obtener que los funcionarios o contratistas de FONADE y/o el interventor del contrato se abstengan de monitorear apropiadamente la implementación del proyecto, de informar sobre violaciones de especificaciones del contrato u otras formas de incumplimiento, o de hacer plenamente responsable al contratista de sus obligaciones legales.

vii) Evadir impuestos, derechos, licencias o cualquier otra obligación legal que se debería satisfacer.

viii) Inducir a un funcionario o contratista de FONADE a quebrantar sus deberes oficiales de cualquier otra manera.

PACTO DE INTEGRIDAD PARA FORTALECER LA TRANSPARENCIA EN EL "PROCESO DE LICITACION PÚBLICA O DE OFERTA PUBLICA DE CONTRATO EN FONADE"

En este marco, los firmantes, de manera voluntaria, adquieren los siguientes compromisos, en todo de acuerdo con las leyes colombianas:

1. Las empresas y personas participantes y FONADE asignan importancia a la presentación de propuestas en un entorno libre, imparcial, competitivo y no sujeto a abuso. A las empresas les complace confirmar que: i) No han ofrecido o concedido, ni han intentado ofrecer o conceder y no ofrecerán ni concederán, ni directa, ni indirectamente, mediante agentes o terceros, ninguna inducción o recompensa impropias a ningún funcionario, asesor o contratista de FONADE, sus parientes o socios de negocios, con el fin de obtener o retener este contrato u otra ventaja impropia, y ii) no han coludido y no coludirán con otros con el fin de limitar indebidamente la competencia para este contrato.

 Por su parte, los funcionarios, servidores, contratistas o asesores de FONADE también confirman que no han pedido, ni aceptado, ni pedirán, ni aceptarán, de manera directa o a través de terceros, ningún pago u otro favor por parte de las empresas participantes, a cambio de favorecerlas en la obtención, retención del contrato u otra ventaja impropia.

2. Las empresas participantes desarrollan sus actividades en el marco de principios éticos de comportamiento y se comprometen a tomar las medidas necesarias a fin de que este compromiso de No Soborno sea acatado por todos sus empleados, contratistas y colaboradores, así como por todos los terceros que trabajan en este proyecto, incluyendo agentes, consultores y subcontratistas.

3. Este compromiso se presenta en nombre y de parte de los Presidentes y/o Gerentes Generales y/o representantes legales de las empresas y personas naturales participantes. Quienes participan en consorcio o unión temporal suscriben este Pacto en nombre y de parte de cada uno de los Presidentes y/o Gerentes Generales y/o representantes legales de las empresas asociadas.

4. Las empresas internacionales, (si las hay), que participan en esta licitación u oferta pública de contrato asumen este compromiso en nombre y de parte del Presidente y/o Gerente General y/o representante legal de la compañía; el mismo cobija a los gerentes y empleados de la subsidiaria en Colombia, cuando ésta exista.

5. Con respecto a las propuestas, las empresas participantes se comprometen a estructurarlas seriamente, con información fidedigna y con una oferta económica ajustada a la realidad, que asegure la posibilidad de prestar el servicio en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en las reglas de participación.

6. No contratarán, ni formarán parte de Consorcios, uniones temporales u ofertas

conjuntas con personas naturales o jurídicas respecto de las cuales el unido o consorciado haya ejercido la Interventoría en obras ejecutadas por alguno(s) de los demás miembros del Consorcio o Unión temporal."

7. Se abstendrán de presentar oferta en aquellos procesos en los cuales se le haya adjudicado el contrato de obra.

8. Con respecto a los pagos relacionados con el negocio, las empresas participantes acuerdan:

 i.) Los pagos en general, estarán limitados a una compensación razonable por servicios claramente asociados a la ejecución del contrato.

 ii.) En el caso de presentarse una queja sobre incumplimiento de los compromisos de no soborno adquiridos en éste Pacto y existir serios indicios sobre dicho incumplimiento, calificados para tal efecto por el árbitro establecido en el numeral 7 de éste documento, el proponente involucrado o el participante adjudicatario se comprometen a poner a disposición del árbitro, si así lo exigiere, toda la información sobre pagos efectuados a terceros relacionados con la preparación de la propuesta y/o con el contrato y sobre beneficiarios de los mismos, y toda la documentación relacionada con el contrato. En caso de tratarse de información que puede considerarse reservada, el árbitro deberá comprometerse a respetar dicha reserva.

 iii.) Al finalizar la ejecución del contrato, el representante legal del participante adjudicatario certificará formalmente que no se ha incurrido en pago de sobornos u otras comisiones ilícitas con el fin de obtener o retener el contrato. El estado final de cuentas incluirá un informe con relación de los bienes y servicios suministrados que sean suficientes para establecer la legitimidad de los pagos efectuados.

7. Para efectos de salvaguardar el contenido del Pacto de Integridad del presente proceso de contratación frente a eventuales incumplimientos de los compromisos de carácter ético adquiridos por los funcionarios y por los participantes, se pronunciará un árbitro denominado "Defensor para la transparencia del proceso de contratación", cuyos fallos serán en equidad al amparo de los dispuesto en la Ley 446 de 1998.

 De las materias relacionadas anteriormente, conocerá el árbitro por solicitud de FONADE o por manifestación de alguna de las partes participantes en el proceso de contratación.

 Dicho árbitro deberá tener las mismas calidades que la Constitución Nacional exige para ser magistrado de la Corte Constitucional o de la Corte Suprema de Justicia y será seleccionado de la lista de árbitros de la Cámara de Comercio de Bogotá, mediante el sistema de sorteo público.

8. Si un participante incumple su compromiso de no soborno y como consecuencia de dicho acto es declarado culpable por el árbitro, se generarán, además de los procesos contemplados en la legislación colombiana u otra legislación que cobije el proceso licitatorio o de oferta pública, los siguientes efectos jurídicos:

 i.) El participante que hubiere incumplido los compromisos de no soborno derivados del presente documento se obliga incondicional e irrevocablemente a aceptar la terminación del contrato, por mutuo consentimiento, en el momento en que el árbitro declare el incumplimiento de los compromisos referidos.

 ii.) Asumirá una pena económica equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, a título de estimación anticipada de perjuicios a favor de los demás proponentes que participaron en la licitación o de oferta pública de contrato y que no hubieren incumplido los compromisos consignados en el presente documento. Si hubiere más de un proponente el valor referido se repartirá en partes iguales entre dichos proponentes.

 iii.) El participante que no cumpla con este pacto de integridad se abstendrá de participar en procesos de contratación con entidades estatales durante un período de 5 años.

 Para asegurar la efectividad de estas disposiciones FONADE incluirá dentro de las cláusulas del contrato a ser suscrito con el participante favorecido una causal de terminación anticipada del contrato por mutuo consentimiento, derivada del fallo del árbitro, en la cual se comprueben faltas graves a los compromisos contenidos en el presente Pacto.

 El efecto jurídico señalado en los subnumerales i) y ii) de este numeral será aplicable solamente al proponente adjudicatario. Los efectos jurídicos previstos en el subnumeral iii) aplicará al proponente adjudicatario o a cualquiera de los proponentes.

9. Adicionalmente, todos los servidores públicos de FONADE se obligarán a realizar todas y cada una de las gestiones y actuaciones necesarias para que las entidades competentes impulsen y desarrollen las investigaciones correspondientes, con ocasión de las conductas de sus funcionarios o de los asesores externos que pudieren haber infringido cualquier ley aplicable.

10. En caso de presentarse un incumplimiento probado del compromiso de no soborno, de acuerdo con lo establecido en numeral 8 de este Pacto, FONADE también considerará la exclusión futura del infractor de los procesos de contratación.

11. Las empresas participantes declaran públicamente que conocen y aceptan las reglas establecidas en los documentos de la Licitación (o concurso) u oferta pública de contrato y las modificaciones que se han hecho a los mismos hasta la fecha de cierre, en términos de su transparencia y equidad. En este marco, se comprometen a no utilizar, en la etapa de evaluación de las propuestas, argumentos sobre incumplimiento de condiciones diferentes a las allí establecidas, en la búsqueda de la descalificación de sus competidores.

12. Las empresas o personas participantes se comprometen a denunciar ante el Programa Presidencial de Lucha contra la Corrupción o ante otra autoridad competente cualquier información de manejos irregulares sobre los que tenga conocimiento en lo referente a este proceso de contratación.

Este Pacto de Integridad se constituye en un pacto voluntario, para fortalecer la transparencia, la equidad y la probidad en el proceso de contratación y de esta manera salvaguardar los recursos públicos.

Para constancia se firma en BOGOTÁ D.C., a los NUEVE (09) días del mes de NOVIEMBRE de 2023.

Atentamente,



DANIEL RICARDO FORERO PEDRAZA
C.C. 1072653717
INGENIERO DE SISTEMAS
M.P. 25255-262232 CND
REPRESENTANTE LEGAL RADDAR STUDIOS SAS
NIT 901111650

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

ACTA DE AUDIENCIA NO PRESENCIAL APERTURA DE OFERTAS

enterritorio
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial

"REALIZAR EL DESARROLLO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE ACTIVIDADES COMUNITARIAS Y COLECTIVAS EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA, CON BASE EN LOS REQUERIMIENTOS FUNCIONALES Y NO FUNCIONALES DEFINIDOS POR ENTERRITORIO, EN EL MARCO DEL ACUERDO DE SUBVENCIÓN NO. COL-HENTERITORIO 3042 (CONVENIO NO. 222005), SUSCRITO CON EL FONDO MUNDIAL"

Fecha límite para presentar ofertas			3 DE OCTUBRE DE 2023		**Hora límite para presentar ofertas**	4:00 p. m.			**Dirección para presentar ofertas**		cp0052023@enterritorio.gov.co	
Fecha Inicio de Audiencia Apertura de Ofertas			3 DE OCTUBRE DE 2023		**Hora de inicio apertura de ofertas**	5:23 p. m.			**Hora finalización Apertura de Ofertas**		5:51 p. m.	
#	**Fecha recepcion oferta**	**Hora recibido oferta**	**Número de archivos recibidos**	**Oferente**	**Nombre de quien presenta la oferta**	**PARA VERIFICAR EN LA APERTURA DE LAS OFERTAS**						
						OFERTA DIGITAL	**Numero de archivos**	**Formulario de la oferta**	**Lista de precios**	**Declaración mantenimiento de la oferta**	**VALOR TOTAL**	**Observaciones**
1	2/10/2023	8:00 AM	1	RADDAR STUDIOS	Daniel Forero	SI	1	SI	SI	SI	**$ 119.999.000**	N/A
2	2/10/2023	4:02 PM	8	Asociación de Ingenieros de Sistemas 3D Grupo Empresarial	Diana Carolina Aroca Osorio	SI	8	SI	SI	SI	**$ 1.000.000.000**	N/A
3	2/10/2023	4:05 PM	1	APPCORE SAS	Gildardo Patiño trillos	SI	1	SI	SI	SI	**$ 171.999.996**	N/A
4	3/10/2023	2:29 PM	15	ICONOI S.A.	Rodrigo Nassar Montoya	SI	15	SI	SI	SI	**$ 258.000.000**	Se dio claridad en audiencia de la hora de recibo de la oferta, dado que el servidor por temas de seguridad bloqueó el recibo de los anexos por la configuración del remitente no confiable

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

ACTA DE AUDIENCIA NO PRESENCIAL APERTURA DE OFERTAS

enterritorio
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial

"REALIZAR EL DESARROLLO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE ACTIVIDADES COMUNITARIAS Y COLECTIVAS EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA, CON BASE EN LOS REQUERIMIENTOS FUNCIONALES Y NO FUNCIONALES DEFINIDOS POR ENTERRITORIO, EN EL MARCO DEL ACUERDO DE SUBVENCIÓN NO. COL-HENTERITORIO 3042 (CONVENIO NO. 222005), SUSCRITO CON EL FONDO MUNDIAL"

Fecha límite para presentar ofertas			3 DE OCTUBRE DE 2023		**Hora límite para presentar ofertas**	4:00 p. m.			**Dirección para presentar ofertas**		cp0052023@enterritorio.gov.co	
Fecha Inicio de Audiencia Apertura de Ofertas			3 DE OCTUBRE DE 2023		**Hora de inicio apertura de ofertas**	5:23 p. m.			**Hora finalización Apertura de Ofertas**		5:51 p. m.	
#	**Fecha recepcion oferta**	**Hora recibido oferta**	**Número de archivos recibidos**	**Oferente**	**Nombre de quien presenta la oferta**	**PARA VERIFICAR EN LA APERTURA DE LAS OFERTAS**						
						OFERTA DIGITAL	**Numero de archivos**	**Formulario de la oferta**	**Lista de precios**	**Declaración mantenimiento de la oferta**	**VALOR TOTAL**	**Observaciones**
5	3/10/2023	3:21 PM	3	REDESIS	Gustavo Diaz Gomez	SI	3	SI	SI	SI	**$ 738.769.000**	
6	3/10/2023	3:33 PM	7	SOFTMANAGEMENT	Adriana Lucia Falla Lozano	SI	7	SI	SI	SI	**$ 1.387.000.000**	N/A
7	3/10/2023	3:44 PM	13	GRUPO NW	Johans Alexander Florez Espitia.	SI	13	SI	SI	SI	**$ 33.188.000.000**	N/A

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

ACTA DE AUDIENCIA NO PRESENCIAL APERTURA DE OFERTAS

enterritorio
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial

"REALIZAR EL DESARROLLO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE ACTIVIDADES COMUNITARIAS Y COLECTIVAS EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA, CON BASE EN LOS REQUERIMIENTOS FUNCIONALES Y NO FUNCIONALES DEFINIDOS POR ENTERRITORIO, EN EL MARCO DEL ACUERDO DE SUBVENCIÓN NO. COL-HENTERITORIO 3042 (CONVENIO NO. 222005), SUSCRITO CON EL FONDO MUNDIAL"

Fecha límite para presentar ofertas			3 DE OCTUBRE DE 2023		**Hora límite para presentar ofertas**	4:00 p. m.			**Dirección para presentar ofertas**		cp0052023@enterritorio.gov.co		
Fecha Inicio de Audiencia Apertura de Ofertas			3 DE OCTUBRE DE 2023		**Hora de inicio apertura de ofertas**	5:23 p. m.			**Hora finalización Apertura de Ofertas**		5:51 p. m.		
#	**Fecha recepcion oferta**	**Hora recibido oferta**	**Número de archivos recibidos**	**Oferente**	**Nombre de quien presenta la oferta**	**PARA VERIFICAR EN LA APERTURA DE LAS OFERTAS**							
						OFERTA DIGITAL	**Numero de archivos**	**Formulario de la oferta**	**Lista de precios**	**Declaración mantenimiento de la oferta**	**VALOR TOTAL**	**Observaciones**	
8	3/10/2023	3:50 PM	1	NEXURA	JHON SILVIO CAMPO MONCAYO	SI	1	SI	SI	SI	**$ 2.061.569.600**	N/A	

JORGE SANTIAGO BOLIVAR REINOSO Abogado– Subgerencia de Operaciones – ENTERRITORIO		**Maribel Rámirez Rincón Evaluador Componente Técnico - ENTERRITORIO**	

PARTICIPANTES AUDIENCIA NO PRESENCIAL

ENTERRITORIO	**OFERENTES**	**OFERENTES**
JOSE EDUARDO ADIEL- ENTERRITORIO, CESAR MONROY - ENTERRITORIO, CESAR MONROY- ENTERRITORIO, MARIBEL RAMIREZ - ENTERRITORIO, CAMILO MATEUS-ENTERRITORIO, JOSE CARLOS SUAREZ- ENTERRITORIO, SUSANA RAMIREZ - ENTERRITORIO, JORGE BOLIVAR - ENTERRITORIO, DAVID ALEXANDER CORREDOR - ENTERRITORIO, EMIR RUBIELA BENITEZ - ENTERRITORIO		**0**

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

REGISTRO RECEPCION OFERTAS VIRTUALES A TRAVES DEL

CORREO PROCESO CP0062023@enterritorio.gov.co

"REALIZAR EL DESARROLLO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE ACTIVIDADES COMUNITARIAS Y COLECTIVAS EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA, CON BASE EN LOS REQUERIMIENTOS FUNCIONALES Y NO FUNCIONALES DEFINIDOS POR ENTERRITORIO, EN EL MARCO DEL ACUERDO DE SUBVENCIÓN NO. COL-HENTERITORIO 3042 (CONVENIO NO. 222005), SUSCRITO CON EL FONDO MUNDIAL"

Fecha límite para presentar ofertas no presencial	3 DE OCTUBRE DEL 2023	**Hora límite para presentar ofertas**	4:00 p. m.

#	Fecha recepcion oferta NO PRESENCIAL	Hora recibido oferta no presencial	Número de archivos recibidos	Oferente	Correo Electrónico	Observaciones
1	2/10/2023	8:00 AM	1	Daniel Forero	licitaciones@raddarstudios.com	
2	2/10/2023	4:02 PM	8	Diana Carolina Aroca Osorio	analista@3dstudioweb.com	
3	2/10/2023	4:05 PM	1	Gildardo Patiño trillos	appcoresas@gmail.com	
4	3/10/2023	2:29 PM	15	Rodrigo Nassar Montoya	cmachado@iconoi.com	Se dio claridad en audiencia de la hora de recibo de la oferta, dado que el servidor por temas de seguridad bloqueó el recibo de los anexos por la configuración del remitente no confiable
5	3/10/2023	3:21 PM	3	Gustavo Diaz Gomez	gerencia.comercial@redesis.com	
6	3/10/2023	3:33 PM	7	Adriana Lucia Falla Lozano	licitaciones_gobierno@softmanagement.com.co	
7	3/10/2023	3:44 PM	13	Johans Alexander Florez Espitia.	lauraz@gruponw.com	
8	3/10/2023	3:50 PM	1	JHON SILVIO CAMPO MONCAYO	proyectos@nexura.com	

Maribel Rámirez Rincón **Evaluador Componente Técnico - ENTERRITORIO**		
Jorge S. Bolívar R. **Abogado– Subgerencia de Operaciones – ENTERRITORIO**		

PARTICIPANTES AUDIENCIA NO PRESENCIAL

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

REGISTRO RECEPCION OFERTAS VIRTUALES A TRAVES DEL

CORREO PROCESO CP0062023@enterritorio.gov.co

"REALIZAR EL DESARROLLO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE ACTIVIDADES COMUNITARIAS Y COLECTIVAS EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA, CON BASE EN LOS REQUERIMIENTOS FUNCIONALES Y NO FUNCIONALES DEFINIDOS POR ENTERRITORIO, EN EL MARCO DEL ACUERDO DE SUBVENCIÓN NO. COL-HENTERITORIO 3042 (CONVENIO NO. 222005), SUSCRITO CON EL FONDO MUNDIAL"

Fecha límite para presentar ofertas no presencial			3 DE OCTUBRE DEL 2023		**Hora límite para presentar ofertas**	4:00 p. m.
#	**Fecha recepcion oferta NO PRESENCIAL**	**Hora recibido oferta no presencial**	**Número de archivos recibidos**	**Oferente**	**Correo Electrónico**	**Observaciones**
				JOSE EDUARDO ADIEL- ENTERRITORIO, CESAR MONROY - ENTERRITORIO, CESAR MONROY- ENTERRITORIO, MARIBEL RAMIREZ - ENTERRITORIO, CAMILO MATEUS- ENTERRITORIO, JOSE CARLOS SUAREZ- ENTERRITORIO, SUSANA RAMIREZ - ENTERRITORIO, JORGE BOLIVAR - ENTERRITORIO, DAVID ALEXANDER CORREDOR - ENTERRITORIO, EMIR RUBIELA BENITEZ - ENTERRITORIO	**Luis Alberto Barbosa - Asistente RADDAR STUDIOS, Daniel Forero - Rep Legal RADDAR STUDIOS, camilo gonzalez - asistente asociacion de ing de sistemas 3d grupo, Gildardo Patiño- APPCORE SAS REP LEGAL, Alexandra Rodriguez analista de licitaciones REDESIS SAS, Claudia marcela zuluaga Directora de cuentas SOFTMANAGEMENT, Laura Camila Zea- Líder area comercial Grupo NW, Laura Camila Rocha - Asistente en Contratación Estatal Proyectos NEXURA. Johanna Ruiz Rep Legal - Proyeto NEXURA. GUSTAVO DIAZ, rep legal REDDESIS SAS, Mauricio Letrado Grupo NW.**	

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

REALIZAR EL DESARROLLO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE ACTIVIDADES COMUNITARIAS Y COLECTIVAS EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA, CON BASE EN LOS REQUERIMIENTOS FUNCIONALES Y NO FUNCIONALES DEFINIDOS POR ENTERRITORIO, EN EL MARCO DEL ACUERDO DE SUBVENCIÓN NO. COL-H-ENTERITORIO 3042 (CONVENIO NO. 222005), SUSCRITO CON EL FONDO MUNDIAL.

De conformidad con lo establecido en el numeral 23.8. Análisis de Riesgos y Matriz de Riesgos del Manual de Contratación **M-PR-01 V01** de ENTerritorio a continuación se presenta el respectivo análisis y matriz de riesgos con base en lo contenido en el documento de planeación componente 1 caracterización de la necesidad del cual el presente documento es anexo, con el siguiente contenido:

1. Marco de referencia con el que se realiza el análisis de riegos.
2. Descripción del contexto en el que se ejecutará el contrato.
3. Parámetros de valoración de probabilidades y consecuencias.
4. Análisis por Factor de Riesgo y matrices de Riesgo.

1. MARCO DE REFERENCIA CON EL QUE SE REALIZA EL ANÁLISIS DE RIEGOS.

El marco de referencia para la tipificación, estimación y valoración de riesgos se construye bajo el método semicuantitativo, según las directrices contenidas en la norma NTC ISO 31000 2018, así mismo se tienen en cuenta los conceptos y elementos de la ***Guía para la elaboración de análisis de riesgos para la contratación derivada y de funcionamiento G-PR-04 Versión 04*** aplicables al presente análisis, como se presenta a continuación.

1.1 Contexto

El análisis del contexto se enfoca a la descriptiva general del contexto natural, demográfico y social, macroeconómico que se tiene en cuenta para la identificación y valoración de riesgos y que por su parte debe ser tenido en cuenta por los interesados para la preparación de sus ofertas y por el contratista que realice la supervisión en la ejecución del contrato.

1.2 Escalas de Probabilidad y Consecuencia

Las siguientes son las escalas de probabilidad y consecuencia que se utilizarán para efectos del presente análisis:

Escala de Probabilidades

Nivel	Descriptor
1	Raro
2	Poco Probable
3	Posible
4	Probable
5	Casi cierta

Escala de Consecuencias

Nivel	Descriptor
1	Mínimo
2	Menor
3	Moderado
4	Mayor
5	Catastrófico

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

Certificado Número CMD-SG-00012

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Se enfatiza que la valoración de riesgos no es una ciencia exacta, sino probabilística, y que cada interesado en participar en el proceso debe hacer una verificación de sus propios niveles de tolerancia y apetito de riesgos para hacer su propia valoración, la cual puede no corresponder en un todo con la que se plantea aquí. En todo caso esta propuesta de distribución y valoración de riesgos queda sujeta a las discusiones que se surtirán en el desarrollo del proceso de selección, de acuerdo con el espacio que el cronograma del proceso señale para este propósito.

1.3 Nivel de Riesgo

Con base en la calificación asignada a la probabilidad de ocurrencia y al impacto, se determina el nivel de riesgo para cada uno de los riesgos identificados con base en la siguiente matriz de calor:

Probabilidad de Ocurrencia	Mínimo	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
Casi Cierta	Considerable	Considerable	Considerable	Considerable	Significativo
Probable	Moderado	Moderado	Considerable	Considerable	Significativo
Posible	Moderado	Moderado	Moderado	Considerable	Significativo
Poco Probable	Bajo	Moderado	Moderado	Considerable	Significativo
Raro	Bajo	Bajo	Moderado	Considerable	Significativo

Impacto

Para los riesgos de niveles considerable y significativo los tratamientos de riesgo que se determinen deberán modificar la condición de probabilidad o consecuencia o ambas condiciones de acuerdo con la naturaleza del riesgo, en tal medida que el nivel de riesgo luego de aplicado el tratamiento tenga un nivel de riesgo moderado o menor. Es responsabilidad de la parte a la que se asigna el riesgo validar los controles que debe establecer, la frecuencia con que debe monitorear el riesgo y la efectividad del tratamiento de riesgo adoptado.

1.4 Identificación de Riesgos

Los riesgos para analizar pueden generar cambios en los presupuestos y modelos que permiten estimar el posible valor del contrato y el precio con el cual se suscriba el mismo. En especial se tienen en cuenta los eventos que pueden dar lugar a variaciones en la ecuación económica, sin que tales variaciones lleguen a afectar de manera grave las condiciones de ejecución del contrato. Así mismo se tienen en cuenta los riesgos derivados de la operación y ejecución de las tareas propias del objeto contractual, los cuales permiten contar con una guía de la azarosidad del proyecto y que tales riesgos sean contemplados en el desarrollo del futuro contrato. Si durante la ejecución del contrato se produjeran cambios en la normatividad vigente relacionada con los trabajos derivados del objeto contractual, sin que su efecto llegase a afectar de manera grave las condiciones de ejecución del contrato, se deberán adaptar y ajustar los protocolos de las actividades relacionadas con el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Con el fin de facilitar la identificación de los riesgos se tendrán en cuenta los factores de riesgos que se describen a continuación. Estos factores describen distintas situaciones que pueden dar origen a cambios

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

Certificado Número CMD-SG-00012

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

en los ingresos, variación de los gastos, costos e inversiones, necesarias para la ejecución del contrato o sobrevinientes en desarrollo del mismo, teniendo la potencialidad, algunos de ellos, de llevar a cambios en la ecuación contractual. Unos con cargo a la Entidad y otros con cargo al Contratista de acuerdo con la asignación propuesta y aceptada en el desarrollo del proceso de selección.

1.4.1 Factor de Riesgos Legales

En este factor se tienen en cuenta los efectos sobre costos del presupuesto derivados de impuestos, cargas parafiscales, y todo tipo de tributos, timbres, estampillas, o cargos de origen impositivo que pueden ser considerados en virtud de la normatividad vigente o en desarrollo, al momento de presentar la oferta. Igualmente, actos de autoridad, comiso, embargo, demandas que afecten a las partes involucradas en el proyecto. También se incluyen todas las licencias y permisos, derechos de autor y de propiedad intelectual, materiales, equipos y técnicas que se deban emplear en la ejecución del contrato. Así mismo las normas vigentes que hoy son conocidas o que entrarán en vigencia durante el plazo de ejecución, incluidas las disposiciones legales y normas relacionadas con el estado de excepción y la emergencia sanitaria por el COVID-19. Todos estos eventos en el marco de su previsibilidad determinados en el desarrollo del presente análisis. Aquellos eventos que excedan dicho marco de previsibilidad estarán sujetos a las revisiones de las condiciones contractuales a las que haya lugar.

1.4.2 Factor de Riesgos Tecnológicos y de Infraestructura Pública

En este factor se contemplan las afectaciones por fallas en telecomunicaciones o disponibilidad de cobertura limitada o no disponibilidad de servicios de telecomunicaciones. Disponibilidad limitada o no disponibilidad de servicios públicos. Advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos que contribuyan o afecten el cumplimiento de las obligaciones del contrato. Operación y manejo de equipos y herramientas. Operatividad y estado de las vías de acceso y disponibilidad limitada o no disponibilidad de medios de transporte adecuados para transitar y acceder a los sitios indicados para ejecutar las actividades propias del proyecto. En particular se deben anticipar los equipos y medios necesarios para el desarrollo cabal de las actividades requeridas en el marco del contrato. Todos estos eventos en el marco de su previsibilidad determinados en el desarrollo del presente análisis. Aquellos eventos que excedan dicho marco de previsibilidad estarán sujetos a las revisiones de las condiciones contractuales a las que haya lugar.

1.4.3 Factor de Riesgo Actos de Terceros Relacionados y Subcontratos

En este factor se tienen en cuenta las afectaciones por errores, insuficiencia o eventos con origen en, o derivados de subcontratos adelantados por el contratista; alteración de planos o estudios ejecutados o revisados por el contratista o por su cuenta. Falla humana de otra persona que actúe por cuenta, contratada o a cargo del contratista, Actos o eventos en proveedores, filiales, subordinadas, y otros contratistas o subcontratistas relacionados o vinculados con el oferente seleccionado.

1.4.4 Factor de Riesgos Socio-Políticos

Actos de terrorismo, actos de Delincuencia común, Actividad proselitista o huelgas, protestas y acciones frente a las cuales se debe mantener una actitud de diligencia y cuidado adecuados, se consideran también las costumbres y usos culturales, religiosos y creencias que lleven a todas las personas que se afectan, benefician, o influyen en la operación del proyecto. Todos estos eventos en el marco de su

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

Certificado Número CMD-SG-00012

previsibilidad determinados en el desarrollo del presente análisis. Aquellos eventos que excedan dicho marco de previsibilidad estarán sujetos a las revisiones de las condiciones contractuales a las que haya lugar.

1.4.5 Factor de Riesgos Macroeconómicos

Alteraciones y cambios en el Tipo de cambio, Tasa de interés, Curva de Inflación, variaciones en el comercio, medidas y trámites de Importaciones y exportaciones, Oferta o demanda de materias o servicios necesarios para el proyecto o requeridos para la ejecución del contrato, disponibilidad y costo de mano de obra, Cambios en los precios en general y derivados de variaciones en la oferta o demanda de bienes y servicios, Escasez de mano de obra. Será responsabilidad de cada una de las partes, hacer sus estimaciones y elaborar sus modelos de predicción. Todos estos eventos en el marco de su previsibilidad determinados en el desarrollo del presente análisis. Aquellos eventos que excedan dicho marco de previsibilidad estarán sujetos a las revisiones de las condiciones contractuales a las que haya lugar.

1.4.6 Factor de Riesgos Actos de la Naturaleza

En esta categoría se consideran fenómenos Geológicos, freáticos, Hidrológicos, Climáticos, incendios forestales, Biológicos / patológicos, acción de roedores, insectos y demás animales, todos los anteriores dentro de los parámetros previsibles que determinen su acontecer con base en las condiciones que se dan en la zona identificada en el contexto del presente análisis, que afecte o tenga influencia en este proyecto. Todos estos eventos en el marco de su previsibilidad determinados en el desarrollo del presente análisis. Aquellos eventos que excedan dicho marco de previsibilidad estarán sujetos a las revisiones de las condiciones contractuales a las que haya lugar.

1.4.7 Factor de Riesgos Relaciones Laborales

Todos los eventos y consecuencias derivados de los accidentes laborales, enfermedad profesional, muerte, ausentismos, del personal requerido en el contrato o que sea vinculado a él, así como la falta de personas clave, actos de empleados ya sean voluntarios o culposos, derivados de impericia o falta de habilidades y conocimiento.

1.4.8 Factores Riesgos Hechos de las Cosas

Incendios, roturas, filtraciones, derrames, explosiones, falla mecánica, todos de carácter súbito y accidental, pero cuyo desarrollo debe ser considerado en ejecución de este proyecto, en la medida que afecten sus bienes e intereses relacionados directamente con el proyecto. Las que se presenten por falta de diligencia y extremo cuidado, fallas de los sistemas de vigilancia y control que se deban implementar y mantener adecuadamente.

1.4.9 Factor de Riesgos Vicios

Cambios en los costos, inversiones y gastos derivados de vicio propio, vicios ocultos o vicios redhibitorios presentes en desarrollo del contrato o los trabajos necesarios para su ejecutoria.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

1.4.10 Factor de Riesgos Actos Culposos o Dolosos de Terceros

Las pérdidas materiales en los bienes utilizados en la ejecución del contrato que sean ocasionadas por actuaciones u omisiones que cometan terceros ajenos al contrato sean de carácter culposo o doloso.

1.4.11 Otros Factores de Riesgos

En este grupo se tienen en cuenta todos aquellos eventos que se puedan identificar y que no encuadren en los 10 factores de riesgos anteriormente descritos.

Teniendo en cuenta el anterior marco de referencia, a continuación, se presenta el análisis y las matrices de riesgos:

2. DESCRIPCIÓN DEL CONTEXTO EN EL QUE SE EJECUTARÁ EL CONTRATO.

2.1 OBJETO

La Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial, está interesada en contratar "REALIZAR EL DESARROLLO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE ACTIVIDADES COMUNITARIAS Y COLECTIVAS EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA, CON BASE EN LOS REQUERIMIENTOS FUNCIONALES Y NO FUNCIONALES DEFINIDOS POR ENTERRITORIO, EN EL MARCO DEL ACUERDO DE SUBVENCIÓN NO. COL-H-ENTERITORIO 3042 (CONVENIO NO. 222005), SUSCRITO CON EL FONDO MUNDIAL."

2.2 PLAZO DE EJECUCIÓN

Catorce (14) meses, contados a partir de la aprobación de la garantía por parte de ENTerritorio, previo perfeccionamiento del contrato y el cumplimiento de los demás requisitos de ejecución.

2.3 CONTEXTO NATURAL

Área del proyecto

La ejecución del contrato tendrá su domicilio contractual en la ciudad de Bogotá D.C, sin perjucio d el o anterior la entrega de los elementos estará a cargo del CONTRATISTA y se realizará en las siguientes ciudades: Bogotá, Medellín, Santiago de Cali, Barranquilla, Cartagena, Santa Marta, Pereira, Dosquebradas, Armenia, Manizales, Armenia, Ibagué, Bucaramanga, Cúcuta, Villavicencio.

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

Certificado Número CMD-SG-00012

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Situaciones de salud pública: Epidemias y pandemias.



Fuente: https://www.ins.gov.co/Noticias/Paginas/Coronavirus.aspx

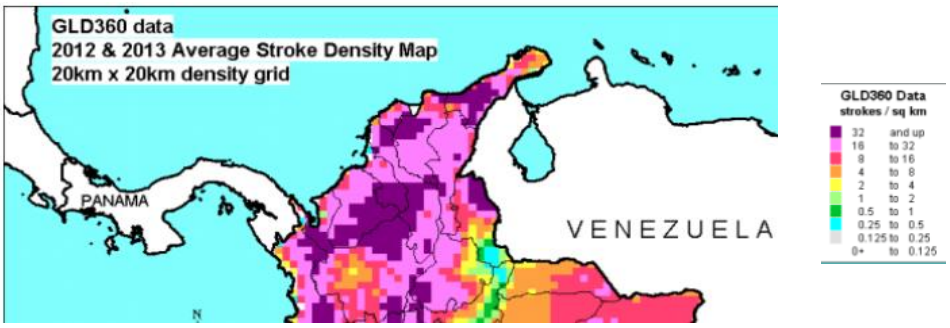
Será responsabilidad de cada oferente realizar la revisión de las condiciones de la pandemia en el país y si afecta las actividades del objeto contractual y hacer todos los estudios necesarios para determinar la manera en que su oferta puede verse influida, así como las implicaciones y medidas que debe adoptar

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

Certificado Número CMD-SG-00012

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

de cara al cumplimiento de las obligaciones contractuales y el desempeño en cuanto a los niveles de servicio acordados en el marco del desarrollo del futuro contrato.
Con relación a la actividad atmosférica eléctrica, el mapa que se presenta a continuación permite apreciar el nivel de dicha actividad en la zona de ejecución del proyecto, la cual se caracteriza por una alta densidad de descargas eléctricas por kilómetro cuadrado.

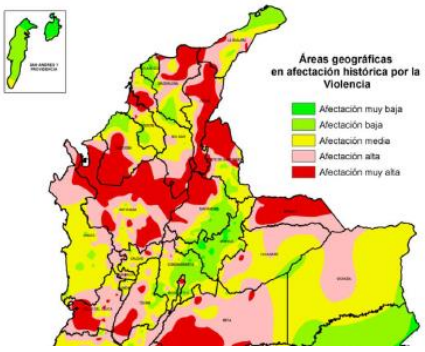


Densidad Promedio de Descargas Eléctricas por Km^2.
(Fuente: https://www.researchgate.net/figure/Map-of-lightning-over-Colombia-during-2012-and-2013-in-20-by-20-km-bins-color-coded_fig5_270582408)

Será responsabilidad de cada oferente realizar la revisión de las características de este tipo de fenómenos en los lugares en las que realizará la actividades del objeto contractual y hacer todos los estudios necesarios para determinar la manera en que su oferta puede verse influida, así como las implicaciones y medidas que debe adoptar de cara al cumplimiento de las obligaciones contractuales y el desempeño en cuanto a los niveles de servicio acordados en el marco del desarrollo del futuro contrato.

Contexto demográfico y social

Este contexto contempla características del entorno relacionadas con el orden público, afectaciones por el terrorismo y actos mal intencionados de terceros. Entre los diferentes entes especializados en el monitoreo del orden público, el Observatorio del Programa Presidencial para los DDHH y el DIH constituye una fuente de gran utilidad para informarse del estado del orden público y de las medidas adecuadas a ser adoptadas por el contratista en la ejecución de sus actividades derivadas del contrato.

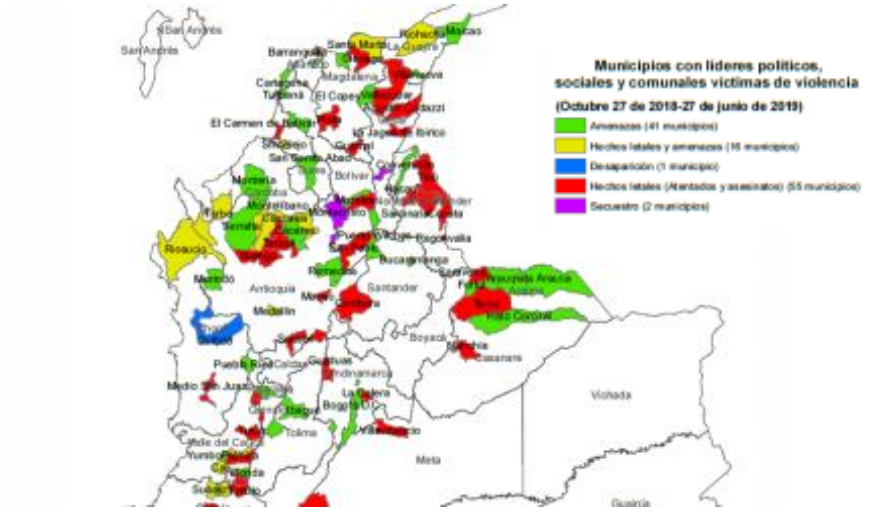


Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

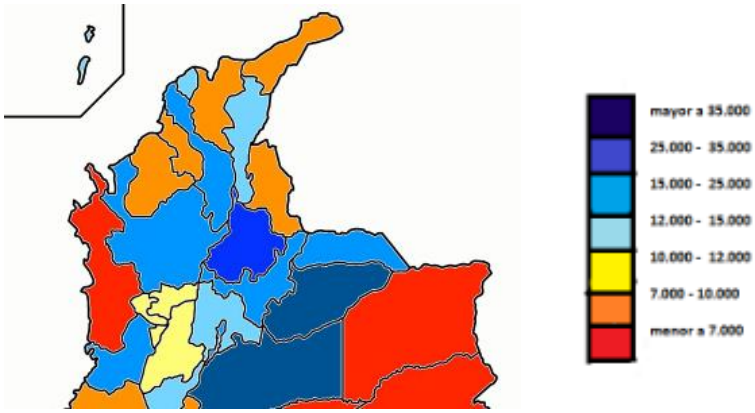
SYSTEM CERTIFICATION ISO SGS
CMD Certified Organization ISO 27001:2016
Certificado Número CMD-SG-00012

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Tipología de municipios y regiones afectadas por el conflicto armado en Colombia en el periodo 1986-2015
(Fuente: http://www.scielo.org.co/pdf/biut/v26n2/v26n2a05.pdf)



Municipios con líderes políticos, sociales y comunales agredidos por tipo de hecho victimizante.
(Fuente: https://moe.org.co/wp-content/uploads/2019/07/20190627_Informe_ViolPol.pdf)



Ingreso Per Cápita por Departamentos en COP de 2014.
(Fuente: https://www.taringa.net/+info/departamentos-de-colombia-por-pib-per-capita_hdxg8.

Contexto macroeconómico

Las condiciones macroeconómicas que se tendrán durante el plazo del contrato, incluidas todas sus etapas, es previsible que cambien y presenten variaciones frente a la situación actual. El modelo económico que desarrolle el interesado para la presentación de su propuesta deberá incluir la incidencia de las variables macroeconómicas con la ponderación respectiva y realizando los análisis necesarios para

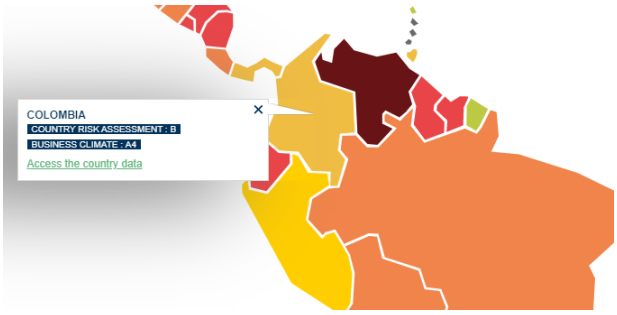
Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

Certificado Número CMD-SG-00012

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

los diferentes escenarios que se prevén pueden presentarse en el periodo de ejecución del contrato. El Índice de Precios al Consumidor IPC, la Tasa Representativa del Mercado, la tasa de interés establecida por el Banco de la República y demás variables relevantes para el proyecto cuentan con el seguimiento y la dedicación de variedad de analistas institucionales tanto locales como extranjeros, para el registro de datos históricos y la elaboración de pronósticos, que pueden ser utilizados como base por los interesados para la elaboración de sus modelos económicos y sus ofertas. Colombia es apreciada a nivel internacional por su economía estable, con la infraestructura institucional adecuada para la adopción de políticas económicas equilibradas, tendientes a mantener un crecimiento estable con niveles inflación controlada. Debido a la baja diversificación de la economía se encuentra un alto grado de correlación entre el comportamiento de los precios del petróleo, con el desempeño en general de la economía y de la moneda local, el peso colombiano. La aún limitada infraestructura de puertos y vías, la situación de seguridad por presencia de grupos armados al margen de la ley y el tráfico de drogas ilícitas, el desempleo, la informalidad y la desigualdad limitan la capacidad de crecimiento económico del país de manera importante, de acuerdo con la evaluación que realiza COFACE. Sin embargo, la calificación que asigna

este analista para el país es de riesgo aceptable tanto a nivel general, como para el clima de inversión. Esta información es presentada por los analistas internacional para la toma de decisiones de los inversionistas a nivel global que estén considerando invertir en Colombia o desarrollar sus negocios en el país. Lo descrito anteriormente se refleja en las siguientes gráficas.



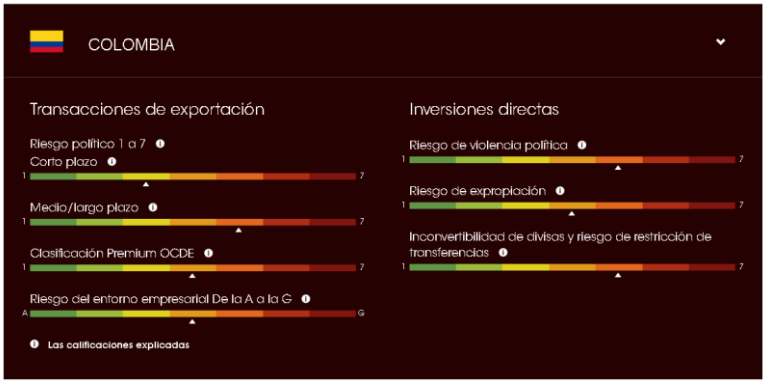
COFACE COUNTRY RISK ASSESSMENT MAP.
(Fuente: https://www.coface.com/Economic-Studies-and-Country-Risks)

La siguiente gráfica presenta un resumen de la evaluación de los diferentes aspectos de Colombia que realiza la firma Credendo, una compañía europea de seguros crédito establecida en Bélgica, que ofrece a sus clientes como soporte para las decisiones de inversión en diferentes países.

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

Certificado Número CMD-SG-00012

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Colombia Country Risk Overview.
(Fuente: https://www.credendo.com/country_risk_assessment/colombia/country-risk-assessment-colombia)

3. PARÁMETROS DE VALORACIÓN DE PROBABILIDADES Y CONSECUENCIAS.

El precio del contrato y utilidad para el contratista que resulte adjudicado en el presente proceso se concreta en sus propios cálculos y estimaciones, y en la dimensión que él haga del alcance de su oferta, especialmente lo relacionado a la aplicación de los recursos humanos, técnicos y económicos para optimizar y ofrecer un precio por el suministro y productos a entregar.

Tales estimaciones y cálculos deben considerar el contexto antes descrito, y todos los fenómenos, actividades y buenas prácticas, que sus conocimientos sobre la actividad y su estado actual indiquen que, en forma responsable y cuidadosa, deben ser observados. Estas pueden hacer variar la intensidad de los riesgos aquí estudiados, dado que al hacer sus ofrecimientos el contratista puede exacerbar, aumentar o disminuir las estimaciones de riesgo. De esta forma, queda claro que los valores que se registran en los términos de referencia y los riesgos señalados no constituyen una garantía que esté extendiendo la entidad contratante, para el cálculo de los ingresos y utilidad esperada del futuro contratista.

Debe tenerse en cuenta que los eventos de fuerza mayor, caso fortuito y eventos imprevisibles, en cuanto a las cargas de este contrato tendrán un tratamiento de conformidad a las estipulaciones de las normas civiles y comerciales que rigen la materia.

Parámetros de Valoración para la Escala de Probabilidad

Nivel	Descriptor	Descripción
1	Raro	Puede ocurrir sólo en circunstancias excepcionales durante la ejecución del contrato.
2	Poco Probable	Es difícil que ocurra durante la ejecución del contrato.
3	Posible	Podría ocurrir en algún momento durante la ejecución del contrato.
4	Probable	Probablemente ocurrirá en la mayoría de las circunstancias durante la ejecución del contrato.

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

Certificado Número CMD-SG-00012

5	Casi cierta	Se espera que ocurra en la mayoría de las circunstancias durante la ejecución del contrato.

Parámetros de Valoración Escala de Consecuencias

CONSECUENCIA			
Nivel	Descriptor	Desde >	Hasta <=
1	Mínimo	% -	% 0,5
2	Menor	% 0,5	% 2
3	Moderado	% 2	% 14
4	Mayor	% 14	% 100,00
5	Catastrófico	% 100,00	

Las variaciones que se derivan de los riesgos analizados afectan los componentes del presupuesto en distinta magnitud, por tanto, para efectos del presente análisis se tomarán como referencia los siguientes ítems del presupuesto.

Se precisa que los rangos desde y hasta de la escala de consecuencias determinan la cuantía hasta la cual se asigna el riesgo y que en caso de materializarse alguno de los riesgos asignados y de producirse una consecuencia superior a la indicada en las tablas que se muestran en el numeral 4 del presente documento, habrá lugar a aplicar lo previsto en las normas civiles y comerciales que rigen el contrato en materia de imprevisión.

ÍTEMS DEL PRESUPUESTO
Costo de Desarrollo del sistema de información.

4. Análisis por Factor de Riesgo

4.1 Factor de Riesgo Acciones Legales

Las mayores incidencias que se advierten de este factor de riesgos provienen de: licencias y permisos. Reflejándose en: Efectos en Costos por Complejidad de la actividad.

Items de Presupuesto	Probabilidad	Consecuencia	Riesgo	Asignación
Costo de Desarrollo del Sistema de Información	Posible	Moderado	Moderado	Contratista

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

Certificado Número CMD-SG-00012

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Tratamiento sugerido

El contratista deberá: Verificar costos y tiempos de trámite de licencias y permisos, contemplar en el modelo financiero para la estructuración de la oferta y asignar holguras en el cronograma de actividades. Establecer métodos y procedimientos, verificar capacidades y habilidades del personal, establecer cadena de supervisión y niveles de decisión.

4.2 Factor de Riesgos Tecnológicos y de Infraestructura Pública

Las mayores incidencias que se advierten de este factor de riesgos provienen de: Operatividad y estado de las vías de acceso y disponibilidad limitada o no disponibilidad de medios de transporte adecuados para transitar y acceder a los sitios indicados para ejecutar las actividades propias del proyecto. Reflejándose en: Efectos en Costos por Complejidad de la actividad.

Items de Presupuesto	Probabilidad	Consecuencia	Riesgo	Asignación
Costo de Desarrollo del Sistema de Información	Poco Probable	Moderado	Moderado	Contratista

Tratamiento Sugerido:

El contratista deberá: Verificar tiempos de recorridos, establecer rutas alternas, contemplar holguras en el cronograma para las actividades de la ruta crítica. Incluir en el plan de trabajo como ítem crítico de control el seguimiento del estado de las condiciones geológicas. Verificar actividades de la ruta crítica con mayor exposición, incrementar holguras en las de mayor incidencia. Validar supuestos en la estimación del presupuesto, determinar supuestos críticos, establecer reserva de contingencia respectiva.

4.3 Factor de Riesgo Actos de Terceros Relacionados y Subcontratos

Las mayores incidencias que se advierten de este factor de riesgos provienen de: Proveedores. Reflejándose en: Efectos en Costos por Complejidad de la actividad.

Items de Presupuesto	Probabilidad	Consecuencia	Riesgo	Asignación
Costo de Desarrollo del Sistema de Información	Posible	Moderado	Moderado	Contratista

Tratamiento Sugerido:

El contratista deberá: Establecer términos y condiciones de idoneidad de proveedores. Establecer acuerdos de precios y cantidades de suministro. Establecer clausulas penales y requerir garantías a proveedores. Validar supuestos en la estimación del presupuesto, determinar supuestos críticos, establecer reserva de contingencia respectiva.

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

Certificado Número CMD-SG-00012

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

4.4 Factor de Riesgos Socio-Políticos

Las mayores incidencias que se advierten de este factor de riesgos provienen de: protestas Reflejándose en: Efectos en costos por el Contexto Sociopolítico.

Items de Presupuesto	Probabilidad	Consecuencia	Riesgo	Asignación
Costo de Desarrollo del Sistema de Información	Poco Probable	Moderado	Moderado	Contratista

Tratamiento Sugerido:

El contratista deberá: Establecer los monitoreos necesarios de las condiciones de orden público presentes en la zona, programar holguras para las actividades de campo requeridas en el contrato, solicitar el acompañamiento de la fuerza pública en los casos que resulte necesario. Validar supuestos en la estimación del presupuesto, determinar supuestos críticos, establecer reserva de contingencia respectiva.

4.5 Factor de Riesgos Macroeconómicos

Las mayores incidencias que se advierten de este factor de riesgos provienen de: Oferta o demanda de bienes y servicios. Reflejándose en: Efectos en costos por el Contexto Macroeconómico

Items de Presupuesto	Probabilidad	Consecuencia	Riesgo	Asignación
Costo de Desarrollo del Sistema de Información	Posible	Moderado	Moderado	Contratista

Tratamiento Sugerido:

El contratista deberá: Validar supuestos en la estimación del presupuesto, determinar supuestos críticos, establecer reserva de contingencia respectiva. Verificar condiciones macroeconómicas presentes al momento de preparar la oferta, realizar proyecciones, considerar holguras en los supuestos fundamentales.

4.6 Factor de Riesgos Actos de la Naturaleza

Las mayores incidencias que se advierten de este factor de riesgos provienen de: Fenómenos Climáticos, Reflejándose en: Efectos en costos de Servicios Conexos

Items de Presupuesto	Probabilidad	Consecuencia	Riesgo	Asignación
Costo de Desarrollo del Sistema de Información	Poco Probable	Moderado	Moderado	Contratista

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

Certificado Número CMD-SG-00012

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Tratamiento Sugerido:

El contratista deberá: Incluir en el plan de trabajo como ítem crítico de control el seguimiento del estado de las condiciones climáticas. Verificar actividades de la ruta crítica con mayor exposición, incrementar holguras en las de mayor incidencia. Validar supuestos en la estimación del presupuesto, determinar supuestos críticos, establecer reserva de contingencia respectiva.

4.7 Factor de Riesgos Relaciones Laborales

Las mayores incidencias que se advierten de este factor de riesgos provienen de: Accidentes laborales. Reflejándose en: Efectos en Costos por Complejidad de la actividad.

Items de Presupuesto	Probabilidad	Consecuencia	Riesgo	Asignación
Costo de Desarrollo del Sistema de Información	Probable	Moderado	Considerable	Contratista

Tratamiento Sugerido:

El contratista deberá: Establecer plan de gestión de salud y seguridad en el trabajo. Validar afiliaciones al SGSS. Contar con póliza de responsabilidad civil extracontractual con amparo patronal. Establecer métodos y procedimientos, verificar capacidades y habilidades del personal, establecer cadena de supervisión y niveles de decisión.

4.8 Factor de Riesgos Hechos de las Cosas

Las mayores incidencias que se advierten de este factor de riesgos provienen de: Roturas. Reflejándose en: Efectos en costos de Servicios Conexos.

Items de Presupuesto	Probabilidad	Consecuencia	Riesgo	Asignación
Costo de Desarrollo del Sistema de Información	Posible	Moderado	Moderado	Contratista

Tratamiento Sugerido:

El contratista deberá: Establecer planes de mantenimiento y regímenes de operación de conformidad con lo establecido en los manuales de operación del fabricante. Contratar póliza TRDM. Validar supuestos en la estimación del presupuesto, determinar supuestos críticos, establecer reserva de contingencia respectiva.

4.9 Factor de Riesgos Vicios

Las mayores incidencias que se advierten de este factor de riesgos provienen de: Vicios ocultos. Reflejándose en: Efectos en Costos por Complejidad de la actividad.

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

Certificado Número CMD-SG-00012

Items de Presupuesto	Probabilidad	Consecuencia	Riesgo	Asignación
Costo de Desarrollo del Sistema de Información	Posible	Moderado	Moderado	Contratista

Tratamiento Sugerido:

El contratista deberá: Verificar procesos y procedimiento, establecer monitoreo y control de actividades críticas, considerar en el rubro de contingencias costos de no calidad. Establecer métodos y procedimientos, verificar capacidades y habilidades del personal, establecer cadena de supervisión y niveles de decisión.

4.10 Factor de Riesgos Actos Culposos o Dolosos de Terceros

Las mayores incidencias que se advierten de este factor de riesgos provienen de: Pérdidas materiales en los bienes actuaciones u omisiones que cometan terceros ajenos al contrato sean de carácter culposo o doloso. Reflejándose en: Efectos en costos de Materiales e Insumos.

Items de Presupuesto	Probabilidad	Consecuencia	Riesgo	Asignación
Costo de Desarrollo del Sistema de Información	Posible	Moderado	Moderado	Contratista

Tratamiento Sugerido:

El contratista deberá: Establecer sistema de vigilancia en las locaciones del contrato. Establecer barreras de acceso y controles de ingreso. Establecer zonas de acceso restringido. Establecer identificación de personal y visitantes. Establecer cadena de custodia y responsabilidad de los bienes. Contar con póliza TRDM.

4.11 Otros Factores de Riesgos

A continuación, se enuncian otros eventos que pueden presentarse en la ejecución del contrato y que pueden afectar la ejecución del mismo.

Riesgo	Probabilidad	Consecuencia	Riesgo	Asignación	Tratamiento
Daños y perjuicios originados en Delitos Informáticos (Todos aquellos contemplados en la ley 1273 de 2009) ocurridos por fallas en protocolos de seguridad de acceso al sistema.	Poco Probable	Mayor	Considerable	Contratista	Contar con plan de contingencia y comprar seguros suficientes

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

Certificado Número CMD-SG-00012

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Daños y perjuicios derivado de fallas en la oportunidad y disponibilidad del Aplicativo por causas imputables al contratista	Poco Probable	Moderado	Moderado	Contratista	Contar con plan de contingencia y comprar seguros suficientes
Necesidad de reforzar dedicación de recursos para solventar picos de demanda de soporte.	Poco Probable	Moderado	Moderado	Contratista	Contar con plan de contingencia
Cambios en costos de desarrollo por demoras o reprocesos en protocolos de ajuste y/o parametrización del servicio entrante	Posible	Moderado	Moderado	Contratista	Contar con plan de contingencia
Necesidad de repetición de pruebas funcionales y de consistencia para garantizar la operatividad en el despliegue del aplicativo	Posible	Moderado	Moderado	Contratista	Contar con plan de contingencia
Necesidad de reforzar dedicación de recursos para solventar picos de demanda para desarrollo del aplicativo	Posible	Moderado	Moderado	Contratista	Contar con plan de contingencia
Necesidad de reforzar dedicación de recursos para evitar retrasos en el cronograma de actividades por causas imputables al contratista	Posible	Moderado	Moderado	Contratista	Contar con plan de contingencia
Reprogramaciones de actividades por necesidades del proyecto.	Posible	Moderado	Moderado	Contratista	Contar con plan de contingencia

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Errores, imprecisiones o falla por parte del contratista al identificar los requisitos funcionales y técnicos requeridos para la Solución.	Posible	Moderado	Moderado	Contratista	Contar con plan de contingencia
Necesidad de recuperaciones o reconstrucción de información digital o física de archivos e información relevante del proyecto por fallas en la integridad, disponibilidad y/o confiabilidad de la información.	Posible	Moderado	Moderado	Contratista	Contar con plan de contingencia
Necesidad de repetir pruebas, ensayos, levantamientos por insuficiencia frente a los requisitos para el registro y procesamiento de datos.	Posible	Moderado	Moderado	Contratista	Contar con plan de contingencia

Fecha de elaboración: 21 de agosto de 2023
Elaboró: David Corredor – Profesional de Adquisiciones y Suministros - Convenio 222005
Revisó: Fernando Ulloa – Profesional de Riesgos – Grupo de Planeación Contractual

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

Certificado Número CMD-SG-00012

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL - ENTERRITORIO

Vigencia:2023

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL **CDP2023-006122** **Fecha Exp: 24/08/2023**

Valor total certificado de Disponibilidad Presupuestal: $ 180.000.000,00

OBJETO/CONCEPTO: 005241 24/08/2023 REALIZAR EL DESARROLLO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE ACTIVIDADES COMUNITARIAS Y COLECTIVAS EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA, CON BASE EN LOS REQUERIMIENTOS FUNCIONALES Y NO FUNCIONALES DEFINIDOS POR ENTERRITORIO, EN EL MARCO DEL ACUERDO DE SUBVENCIÓN NO. COL-HENTERITORIO 3042 (CONVENIO NO. 222005), SUSCRITO CON EL FONDO MUNDIAL.

Detalle

Concepto	Rubro	CentroDeCosto	CentroContable	Fuente	LineasDeNegocio	Valor CDP
HONORARIOS ASESORÍAS Y CONSULTORÍAS VIGENCIA ACTUAL	921901011	000000 - CONVENIOS	222005 - FONDO MUNDIAL DE LUCHA CONTRA EL SIDA, LA TUB	485 - FONDO MUNDIAL DE LUCHA CONTRA EL SIDA, LA TUBERCULOSIS Y LA	03 - CONVENIOS DE GESTION	$180.000.000,00

CADENA CASTAÑEDA SANDRA CECILIA

RESPONSABLE DEL GRUPO DE PRESUPUESTO

Solicitado: Elkin Jose Bechara velasquez / 08/24/2023

Revisó: HERNANDEZ ZAMBRANO PAOLA ANDREA / 08/24/2023

Elaboró: CADENA CASTAÑEDA SANDRA CECILIA / 08/24/2023

Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial – ENTerritorio
El Fondo Mundial de lucha contra el Sida, la Tuberculosis y la Malaria
Acuerdo de Subvención No. COL-H-ENTerritorio 3042 (Convenio No. 222005)

"Ampliación de la respuesta nacional al VIH con enfoque de vulnerabilidad en Colombia".

ESQUEMA DE GARANTÍAS Y SEGUROS

OBJETO

REALIZAR EL DESARROLLO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE ACTIVIDADES COMUNITARIAS Y COLECTIVAS EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA, CON BASE EN LOS REQUERIMIENTOS FUNCIONALES Y NO FUNCIONALES DEFINIDOS POR ENTERRITORIO, EN EL MARCO DEL ACUERDO DE SUBVENCIÓN NO. COL-H-ENTERITORIO 3042 (CONVENIO NO. 222005), SUSCRITO CON EL FONDO MUNDIAL.

1. GARANTÍAS

Con el objetivo de valorar el alcance contractual requerido, y como sustento y justificación de los factores técnicos de selección establecidos en los términos de referencia para esta contratación, se procede a requerir el esquema de garantías y seguros, el cual tiene en cuenta la normativa y políticas aplicables de ENTerritorio y los riesgos identificados en el Estudio de Riesgos.

1.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

El contratista deberá constituir a favor de ENTerritorio en calidad de asegurado y beneficiario, en los términos establecidos en la normatividad vigente, una garantía que podrá consistir en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, correspondiente a la póliza de cumplimiento **ANTE ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN** o garantía bancaria expedida por un banco local que incluya los siguientes amparos:

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	% DE AMPARO	VIGENCIA	RESPONSABLE
Cumplimiento	30% del valor del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y ocho (8) meses más	Contratista
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	10% del valor del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.	
Calidad del Servicio	30% del valor del contrato	Vigente por un (1) año contado a partir de la suscripción del acta final.	

Nota: En caso de que la garantía sea una póliza de seguro, el contratista deberá anexar el respectivo recibo de pago de prima. Así mismo la póliza deberá presentar el siguiente texto de modificación de las condiciones generales de la misma:

"Se reemplaza el numeral 5.2 de las condiciones generales de la póliza por el siguiente texto:

5.2. Cuantía y ocurrencia

En concordancia con lo normado en el artículo 1077 del Código de Comercio, LA ENTIDAD deberá acreditar la ocurrencia del siniestro y la cuantía de la reclamación."

El anterior texto deberá incluirse EXPRESAMENTE en la carátula de la póliza.

Elaboró: David A Corredor F.– Profesional de Adquisiciones y Suministros Convenio N° 222005.
Revisó: Fernando Ulloa – Profesional de Riesgos – Grupo de Planeación Contractual

Versión 01 – 21 de Agosto de 2023

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20232300094023

Pública ☐ **Pública Reservada** ☐ **Pública Clasificada** ☐

MEMORANDO

Bogotá D.C, 28-07-2023

PARA: **INGRID JOHANNA RINCÓN CORREA**
Gerente de Unidad del Grupo de Planeación Contractual

JOSE CARLOS SUAREZ ANDRADE
Gerente de Unidad Grupo de Procesos de Selección

DE: **ELKIN JOSE BECHARA VELASQUEZ**
Subgerente de Desarrollo de Proyectos

ALVARO VILORIA ROMERO
Gerente de Unidad Grupo de Desarrollo de Proyecto 3

CARLOS ALBERTO GONZALEZ PROMICIEROS
Contratista – Gerente de Convenio No. 222005

ASUNTO: Solicitud inicio apertura del proceso de selección mediante el método de **COMPARACIÓN DE PRECIOS – CP (SHOPPING),** conforme a las Normas de adquisiciones de bienes, obras y servicios necesarios para el desarrollo del proyecto que se regirán por las normas de Adquisiciones de Bienes y servicios con préstamos del BIRF, Créditos de la AIF & Donaciones por prestatarios del Banco Mundial, con el objeto de contrato **REALIZAR EL DESARROLLO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE ACTIVIDADES COMUNITARIAS Y COLECTIVAS EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA, CON BASE EN LOS REQUERIMIENTOS FUNCIONALES Y NO FUNCIONALES DEFINIDOS POR ENTERRITORIO, EN EL MARCO DEL ACUERDO DE SUBVENCIÓN NO. COL-H-ENTERITORIO 3042 (CONVENIO NO. 222005), SUSCRITO CON EL FONDO MUNDIAL.**

Cordial saludo,

ENTerritorio en el marco del Acuerdo de Subvención No. COL-H-ENTerritorio 3042 (Convenio No. 222005), suscrito con el Fondo Mundial, requiere contratar una firma que realice el desarrollo del sistema de información de actividades comunitarias y colectivas en salud sexual y reproductiva, con base en los requerimientos funcionales y no funcionales definidos por ENTerritorio, para el registro y reporte de los componentes de prevención combinada del VIH del proyecto *"Ampliación de la respuesta nacional al VIH con enfoque de vulnerabilidad en Colombia"*.

Esta contratación se realizará de conformidad con lo señalado en el numeral 3.5 de la modalidad de Comparación de Precios de las Normas de Selección y Contratación de Bienes, Obras y Servicios distintos a los Consultoría con Prestamos del BIRF, Créditos de la AIF & Donaciones por prestatarios del Banco Mundial (2011) revisadas en el 2014, a las que se acoge ENTerritorio para ejecutar los recursos del Acuerdo de Subvención No. COL-H-ENTerritorio 3042.

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

Por lo anterior y con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones adquiridas en el marco del Acuerdo de Subvención, solicitamos realizar el inicio del proceso de selección y contratación. Para tal efecto, se adjuntan FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD junto al Esquema de garantías, Análisis de Riesgos y demás anexos.

Agradecemos de antemano su acostumbrada colaboración, a fin de iniciar a la mayor brevedad posible el citado proceso de selección, considerando los compromisos contractuales que ENTerritorio tiene frente al cliente.

Atentamente,

ELKIN JOSE BECHARA VELASQUEZ
Subgerente de Desarrollo de Proyectos

ALVARO VILORIA ROMERO
Gerente de Unidad Grupo de Desarrollo de Proyecto 3

CARLOS ALBERTO GONZALEZ PROMICIEROS
Contratista - Gerente del Convenio 222005

Preparó: David A. Corredor Fracica – Contratista Profesional de Adquisiciones y Suministros Convenio No. 222005
Anexo: Lo enunciado

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD

1. IDENTIFICACIÓN, DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

1.1. ANTECEDENTES

La Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial –ENTerritorio-, de conformidad con lo previsto en el artículo 1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015, tiene por objeto principal ser agente en cualquiera de las etapas del ciclo de proyectos de desarrollo, mediante la preparación, financiación y administración de estudios, y la preparación, financiación, administración y ejecución de proyectos, principalmente aquellos incluidos en los objetivos del Plan de Desarrollo, convirtiéndose en un socio estratégico para el Gobierno Nacional y un articulador del desarrollo económico regional.

La Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial –ENTerritorio- es una Entidad al servicio del Estado para agenciar las políticas de desarrollo del Gobierno Nacional y de los niveles territoriales, mediante la financiación, administración, estructuración y promoción de proyectos en todos los sectores, a través de las siguientes líneas de negocios: a) Estructuración de Proyectos; b) Gerencia de Proyectos - Gerencia de Proyectos con Recursos Internacionales; c) Gestión de Proyectos; y d) Evaluación de Proyectos.

De conformidad con lo establecido en los Artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007, el régimen jurídico de contratación de ENTerritorio es el del derecho privado. Por lo tanto, las normas que regulan sus contratos serán el Código Civil, el Código de Comercio, las disposiciones del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y las demás disposiciones especiales que le sean aplicables en consideración a su naturaleza jurídica.

El régimen aplicable a cada contrato que ENTerritorio celebre se determinará de acuerdo con la posición contractual que ostente. Así, cuando funja como parte contratista se sujetará al régimen jurídico aplicable al contratante; y cuando actúe en calidad de contratante se regirá por el derecho privado, en concordancia con lo dispuesto por los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007.

ENTerritorio y el Fondo Mundial de lucha contra el Sida, la Tuberculosis y la Malaria suscriben un Acuerdo de Subvención con el objeto de realizar la gestión del proyecto denominado "*Ampliación de la respuesta nacional al VIH con enfoque de vulnerabilidad en Colombia",* desde el 1 de noviembre de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2025.

Una de las obligaciones de ENTerritorio para los convenios es la de celebrar los contratos que resulten necesarios para la ejecución del objeto de este.

ENTerritorio en el marco del Acuerdo de Subvención No. COL-H-ENTerritorio 3042 (Convenio No. 222005), suscrito con el Fondo Mundial, requiere contratar una firma que realice el desarrollo del sistema de información de actividades comunitarias y colectivas en salud sexual y reproductiva, con base en los requerimientos funcionales y no funcionales definidos por ENTerritorio, para el registro y reporte de los componentes de prevención combinada del VIH del proyecto *"Ampliación de la respuesta nacional al VIH con enfoque de vulnerabilidad en Colombia".*

Con relación al cumplimiento de la disposición establecida en el Literal b Numeral 2 del Apéndice 1 de las bases de contratación del Banco Mundial, el requisito de la No Objeción se entiende cumplido con la firma del Acuerdo de Subvención entre ENTerritorio) y el Fondo Mundial, dado que dentro de los documentos que hacen parte integral de dicho acuerdo se encuentra el presupuesto detallado y el presupuesto resumido. Es importante anotar que estos documentos fueron sometidos a un proceso de revisión y negociación que concluye con la firma del Acuerdo.

El objeto a contratar se encuentra incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones mediante el código No 1483 DP3 - 222005- Fondo Mundial-2023.

1.2. JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN

En virtud de lo anterior, se requiere de la contratación para realizar el desarrollo de un sistema de información para la captura de datos de usuarios que adelantan las actividades de prevención combinada de acuerdo con el alcance del del proyecto “Ampliación de la respuesta nacional al VIH con enfoque de vulnerabilidad en Colombia”, el marco del Acuerdo de Subvención No. Col-H-ENTerritorio 3042 (Convenio No. 222005) suscrito con el Fondo Mundial.

2. OBJETO Y ALCANCE

2.1. OBJETO

La Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial ENTerritorio, está interesada en: “REALIZAR EL DESARROLLO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE ACTIVIDADES COMUNITARIAS Y COLECTIVAS EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA, CON BASE EN LOS REQUERIMIENTOS FUNCIONALES Y NO FUNCIONALES DEFINIDOS POR ENTERRITORIO, EN EL MARCO DEL ACUERDO DE SUBVENCIÓN NO. COL-H-ENTERITORIO 3042 (CONVENIO NO. 222005), SUSCRITO CON EL FONDO MUNDIAL.”

2.2. ALCANCE DEL OBJETO

La contratación de los servicios de no consultoría, para el desarrollo de un sistema de información Con esta contratación se busca apoyar la implementación del modelo de promoción y prevención de VIH en población clave (HSH, TRANS, PID y TS) de las ciudades priorizadas por el proyecto, la descripción técnica se detalla a continuación:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Servicios asociados al ciclo de vida del desarrollo y soporte de software en cuanto a: Liderazgo Técnico, Arquitectura, Análisis, Diseño y Construcción.

a. Sistema en ambiente web, con 9 módulos para recolección de datos nominales de:
 - Participantes en actividades educativas de entrega de paquetes
 - Participantes en actividades educativas de entrega de kits de inyección segura
 - Personas que acceden a pruebas rápidas de VIH, sífilis, hepatitis B y C, con resultado
 - Personas canalizadas a servicios de salud
 - Personas canalizadas a servicios de protección social
 - Caracterización PID
 - Teleasesoría
 - Encuesta de valoración de riesgo - PrEP
 - Inventarios

 Cada módulo deberá permitir:

- Adicionar registros, modificar, eliminar, consultar históricos y actualizar información o precargar con datos existentes
- Asociar un archivo escaneado al registro
- Identificar cada participante con ID del registro
- Exportar datos en xls
- Consultar datos con bases como BDUA y otras fuentes de información nacionales para validar variables como EAPB, aseguramiento, acceso a tratamiento y diagnósticos previos, entre otros.

b. Módulo de administración, deberá incluir:
 - Gestión de usuarios (creación, acceso, asignación de privilegios, revocatoria de accesos, etc.), roles y perfiles, grupos de usuarios, asociación de acciones para cada rol.
 - Recuperación de contraseñas
 - Creación de opciones de variables o tablas de referencia para listas
 - Asignación de perfiles y correos electrónicos donde deben emitirse alertas parametrizables
 - Creación de zonas y sucursales por entidad
 - Reporteador dinámico para generación de salidas xls
 - Integración de datos con bases nacionales como (Registro de prestadores de servicios de salud) REPS para la creación de entidades e instituciones.

c. El sistema debe cumplir con los estándares de gobierno en línea y OTIC del Ministerio de Salud y Protección Social, por cuanto se integrará a los aplicativos nacionales y a SISPRO, para operar en todo el país.
d. Deberá contar con perfiles por nivel del flujo de información, restringiendo que cada usuario pueda ver solamente datos de su competencia (EAPB solo afiliados a cada una, IPS solo usuarios remitidos para atención, Departamento y Municipio solo usuarios captados en el territorio, nacional y los que se definan en la etapa de diseño)
e. El sistema deberá tener la opción de operar en dispositivos móviles online y offline, facilitando que en jornadas donde no se cuente con conexión internet se guarden los datos localmente y se sincronicen cuando se cuente de nuevo con conexión a internet.
f. Versión para operar en dispositivos móviles y fijos
g. Posibilidad de incluir firma digital a través de tablets, para consentimientos informados de usuarios.
h. Captura de imágenes y almacenamiento de archivos escaneados asociados a cada registro bajo número de formulario de actividad, con posibilidad de cargue masivo.
i. Posibilidad de guardar datos de códigos de barras de inventarios y documento de identidad participantes en las actividades
j. Reportes en Power BI por módulo con licencias para su uso
k. Datos exportables en xls.
l. Posibilidad de cargue de datos desde fuentes externas estandarizadas en archivos planos o los que se determinen.
m. En la etapa de diseño deberán revisarse las estructuras de las fuentes de información con las que el sistema interactuará para garantizar su interoperabilidad.
n. Generar un registro histórico para garantizar la trazabilidad de las operaciones realizadas por los usuarios. Este registro de auditoría deberá mostrar información de fecha y hora de ingreso, identificación de las sesiones, descripción de eventos, acción realizada, versión anterior al cambio en caso de modificación o eliminación de datos, usuario que realiza las acciones y dirección IP del usuario que efectuó la operación.
o. Los derechos patrimoniales deberán quedar a nombre de ENTerritorio.
p. Posibilidad de implementar el software haciendo uso de microservicios para permitir que sea escalable.
q. Garantizar el cumplimiento del régimen general de protección de datos personales. Cuando el sistema solicite información personal al usuario final, se debe establecer un mecanismo para obtener la autorización y tener

prueba de ellos (log). Asegurar la información de autenticación secreta, validando y verificando la confidencialidad en las transacciones de la aplicación

- Exigir características especiales a las contraseñas de acceso: mínimo de 12 caracteres, símbolos, números, mayúsculas y minúsculas.
- El sistema debe tener capacidad de calificar y etiquetar la información generada o procesada por ellos, según Ley 1712 de 2014.
- El sistema debe tener capacidad de resguardar y procesar la información generada o procesada dando cumplimiento a lo exigido por la Ley 1581 de 2012
- Debe cerrar las sesiones luego de máximo 10 minutos de inactividad.
- Debe incluir controles de bloqueo de cuenta después de un máximo de 3 intentos erróneos a fin de evitar ataques de fuerza bruta.
- La aplicación debe cumplir con controles de seguridad relacionados a su utilización a través de redes públicas y privadas, garantizando la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información y acceso a ella.
- Debe cifrar las comunicaciones de los servicios que puedan estar expuestos en redes públicas
- El sistema debe permitir la implementación de certificados digitales.
- El sistema debe incluir un mecanismo de cifrado de los datos que se transportan entre los diferentes componentes tecnológicos y los datos sensibles y de especial protección.
- La aplicación debe implementar el mecanismo de firma o validación o autorización de documentos mediante firma mecánica o digital.
- El sistema debe incluir uso de controles criptográficos para transacciones y/o campos sensibles según lo indiquen las normas vigentes y las necesidades específicas de los procesos.
- El sistema debe funcionar sobre protocolo TLS versión 1.2 mínimo y contar con certificados de seguridad validos públicamente por ser un sistema expuesto a internet. Este certificado debe entregarse instalado y por vigencia mínimo hasta el 08 de enero de 2026.
- El proveedor del sistema debe realizar análisis de vulnerabilidades y corregir los defectos encontrados antes de entregar el sistema a las instancias de pruebas y producción
- La aplicación debe permitir hacer pruebas con datos aleatorios (bifurcación de datos), con el fin de evitar hacer pruebas con datos reales y controlar las fugas de información. De no ser posible, todos los detalles y contenido sensibles se deberán proteger, eliminándolos o modificándolos y borrando la información operacional del ambiente de pruebas inmediatamente después de finalizarlas.
- El proveedor del sistema de información deberá suministrar las evidencias de que se han hecho pruebas de vulnerabilidades y su respectiva remediación a aquellas consideradas críticas, altas o medias, para tal efecto la herramienta de análisis será TOP 10 de OWASP 2021.

EL CONTRATISTA en el marco del contrato, entregará, en medio físico y magnético, los siguientes productos: 1. Plan de trabajo. 2. Documento de arquitectura. 3. Documentos de análisis. 4. Código fuente. 5. Código compilado. 7. Evidencia de pruebas realizadas. 8. Manual técnico. 9. Manual del usuario. 10. Manual de configuración. 11. Matriz de impacto en componentes intervenidos.

2.2.1. DEFINICIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES O DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA Y COMPLETA DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR

El contratista seleccionado deberá cumplir con los requerimientos de perfil mínimo descritos en los Términos de referencia para Personas Jurídicas, Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), cuya razón social incluya actividades relacionadas con el objeto del contrato. No se aceptan ofertas parciales, es decir se deben ofertar todos los bienes y servicios para el cumplimiento del objeto del contrato.

No se aceptan oferentes que hayan sido sancionados por incumplimiento con algunos de los proyectos financiados por el Fondo Mundial.

a. La duración de la sociedad o sociedades que integren el consorcio o unión temporal no puede ser inferior a la duración del contrato objeto del presente proceso de selección y un (1) año más.
b. Contar con mínimo tres (3) años de constitución.

Todos los oferentes deberán incluir la siguiente información y documentos con sus ofertas:

a. Certificado de Existencia y Representación legal con expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite para la presentación de ofertas.
b. Fotocopia del documento de identificación del representante legal de la persona jurídica.
c. Confirmación escrita que autorice al signatario de la oferta a comprometer al oferente.
d. Certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de dichos aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. *Adjuntar: (Copia del documento de Identidad, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes de la tarjeta Profesional del Revisor Fiscal)*.
e. Certificación a satisfacción de contratos cuyo objeto incluya desarrollo de software para sistemas de información que hayan sido implementados a nivel nacional y se hayan ejecutado en los últimos 2 años contados a partir de la fecha de cierre de proceso.
f. Brochure de los servicios que ofrece la compañía para conocer su experiencia y experticia en el desarrollo de sistemas de información y de software.

En el caso de APCAS (Asociación en Participación, Consorcio o Asociación), deberá cumplir con los siguientes requisitos adicionales:

(a) Cada integrante deberá acreditar su existencia y representación, duración de la entidad, en la misma forma que las personas jurídicas.
(b) Los oferentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o APCA) Asociación en Participación, Consorcio o Asociación), y señalarán los términos y el porcentaje de participación
(c) en la oferta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de ENTerritorio.

Los miembros del APCA, deberán designar la persona que será el represente legalmente del Consorcio o APCA quien para los efectos se considera facultado para obligarse amplia y suficientemente y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad para obligar a todos los integrantes de este

3. DESCRIPCIÓN DE LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

No se requieren.

4. ANÁLISIS DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No se requieren.

5. ANÁLISIS DE RIESGOS, MATRIZ DE RIESGOS Y ANÁLISIS DE GARANTÍAS

5.1. ANÁLISIS DE RIESGOS Y MATRIZ DE RIESGOS

Ver documento anexo

5.2. ANÁLISIS DE GARANTÍAS

Ver documento anexo

6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

Catorce (14) meses, contados a partir de la aprobación de la garantía por parte de ENTerritorio, previo perfeccionamiento del contrato y el cumplimiento de los demás requisitos de ejecución, distribuido de la siguiente manera:

- Ocho (8) meses para la ejecución del componente de desarrollo del sistema de información, contado a partir de la aprobación de la garantía por parte de ENTerritorio.
- Seis (6) meses para la ejecución del componente de soporte técnico, contado a partir de la suscripción del acta de entrega y recibo a satisfacción del componente de desarrollo del sistema de información, suscrita con la supervisión técnica del contrato.

6.1. CONDICIÓN RESOLUTORÍA

El plazo de ejecución del contrato se encuentra condicionado a la vigencia del Convenio Interadministrativo 222005. En caso de que el plazo de ejecución del Convenio no sea prorrogado, esta condición se entenderá por cumplida y el contrato se dará por terminado anticipadamente en la fecha de terminación del mismo, situación que no generará obligaciones ni pago a favor del CONTRATISTA.

7. LIQUIDACIÓN CONTRACTUAL

El contrato contará con acta de liquidación.

8. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La entidad cuenta con la disponibilidad presupuestal y su certificado según corresponde.

9. LUGAR DE EJECUCIÓN

La ejecución del contrato tendrá su domicilio contractual en la ciudad de Bogotá D.C., sin perjuicio que el desarrrollo de la herramienta que deberá realizar el contratista seleccionado tendrá alcance nacional en las siguientes ciudades principales: Bogotá, Medellín, Santiago de Cali, Barranquilla, Cartagena, Santa Marta, Pereira, Dosquebradas, Armenia, Manizales, Armenia, Ibagué, Bucaramanga, Cúcuta, Villavicencio.

10. FORMA DE PAGO

La Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial - ENTerritorio pagará el valor del contrato de la siguiente manera:

10.1 Pago correspondiente al componente de desarrollo del sistema de información:

- Un primer pago correspondiente al 30% del valor del componente de desarrollo del sistema de información contra entrega del plan de trabajo y cronograma de actividades y del documento de arquitectura propuesta del sistema, previo recibo a satisfacción de la supervisión técnica del contrato.
- Un segundo pago correspondiente al 50% del valor del componente de desarrollo del sistema de información contra entrega de informe de avance a los seis meses de iniciada la ejecución, previo recibo a satisfacción de la supervisión técnica del contrato.
- Un último pago correspondiente al 20% del valor del componente de desarrollo del sistema de información contra entrega de informe final y acta de entrega y recibo a satisfacción suscrita con la supervisión técnica del contrato.

10.2 Pago correspondiente al componente de soporte técnico:

Los pagos correspondientes al soporte técnico se comenzarán a realizar a partir de la suscripción del acta de entrega y recibo a satisfacción del componente de desarrollo del sistema de información, suscrita con la supervisión técnica del contrato, mediante seis (6) pagos mensuales iguales contra entrega de informe del soporte realizado, previa aprobación de la supervisión técnica del contrato.

Los bienes y servicios contratados con cargo al Convenio No. 222005 están exentos de IVA y del impuesto al Gravamen Movimiento Financiero – GMF, de acuerdo con lo estipulado en el decreto 540 de 2004.

Los pagos quedan condicionados a que se acredite, por parte del contratista, el cumplimiento de la obligación de que trata el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003.

10.3. REQUISITOS PARA EL PAGO

Los pagos quedan condicionados a que se acredite, por parte del CONTRATISTA, el cumplimiento de la obligación de que trata el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003.

Para el desembolso, **EL CONTRATISTA** seleccionado deberá:

1. Diligenciar y presentar el formato de solicitud de desembolso que para el efecto suministra **ENTerritorio**.
2. Anexar la respectiva cuenta de cobro y/o factura.
3. Presentar informe de actividades del taller aprobado por la supervisión del contrato.

ENTerritorio realizará los desembolsos mediante transferencia electrónica vía ACH previo diligenciamiento y envío por parte de EL CONTRATISTA del formato Autorización para Abono Directo a Cuenta.

10.4. SISTEMA DE PAGO

Monto agotable que se ejecutará de acuerdo con los elementos efectivamente facturados.

11. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

11.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

11.1.1. Cumplir a cabalidad con las obligaciones propias e inherentes al contrato en las condiciones, modos y plazos determinados.

11.1.2. El contratista debe entregar los elementos con las especificaciones técnicas requeridas, para lo cual debe contar con la aprobación de la supervisión técnica del contrato previo a la entrega en sitio.

11.1.3. Entregar los elementos en las cantidades y precios unitarios fijos adjudicados, con sus respectivas especificaciones técnicas, en el lugar, fecha y hora que determine la supervisión del contrato, dentro del término establecido como plazo de ejecución contractual.

11.1.4. Reemplazar, a sus expensas y a entera satisfacción, sin costo alguno, todos los elementos que resulten de mala calidad o con defectos de fabricación, por otros nuevos de iguales o mejores características.

11.1.5. Responder por los impuestos, tasas y similares que cause la suscripción y legalización del contrato.

11.1.6. De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, el Contratista debe acreditar el pago de los aportes a sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF y Cajas de Compensación Familiar, durante los últimos seis (6) meses anteriores a la celebración de este contrato, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal.

11.1.7. Elaborar y presentar conjuntamente con el Supervisor el acta de entrega y recibo a satisfacción de los bienes.

11.1.8. Comunicar de manera inmediata a ENTerritorio, todo evento en que sea requerido por autoridades competentes (Organismos de Control y/o autoridades judiciales), o particulares, por los actos u omisiones que se generen en el ejercicio de las actividades que se desarrollen en virtud del contrato, para que la respuesta sea coordinada con ENTerritorio, antes de ser entrega al peticionario.

11.1.9. Atender las solicitudes y recomendaciones de la supervisión del contrato.

11.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

11.2.1. Elaborar el plan de trabajo, acta de inicio y cronograma a detalle de cada etapa del proyecto, indicando tiempos, recursos necesarios, responsables y plan de cargas de trabajo utilizando la metodología propuesta por el contratista, dentro de los términos de ejecución del contrato.

11.2.2. Realizar el levantamiento, validación y análisis detallado de los requerimientos funcionales y no funcionales, con su respectiva documentación, para garantizar la adecuada operación de los módulos que se van a desarrollar,

incluyendo todos los usuarios de los diferentes niveles del flujo de información para que la aplicación funcione en cualquier tipo de dispositivo.

11.2.3. Elaborar y presentar para aprobación el documento de arquitectura propuesta del sistema.

11.2.4. Desarrollar la captura en línea de los formularios de recolección de datos de participantes y formulario de administración del sistema. La herramienta front end y los requerimientos de validaciones para las variables de cada formulario serán ampliados en la etapa de análisis y diseño.

11.2.5. Garantizar que el producto desarrollado permita la adición de registros desde fuentes secundarias, con una estructura estándar.

11.2.6. Garantizar la captura de datos en línea de aproximadamente 4.000 usuarios operando al mismo tiempo, optimizando los tiempos de registro para cada usuario.

11.2.7. Generar reportes dinámicos y tableros de alertas que puedan ser visualizados en tiempo real e informados mediante correo electrónico al área definida para su intervención en el módulo de administración.

11.2.8. Identificar los casos de pruebas unitarias, funcionales y no funcionales, definir y ejecutar un plan de pruebas que permita verificar el correcto funcionamiento del sistema y su integración con los sistemas que se relaciona.

11.2.9. Documentar las características técnicas y funcionales del sistema de información.

11.2.10. Desarrollar el nuevo módulo de captura en línea utilizando el framework de desarrollo .Net de Microsoft, servicios web API REST para acceso a datos, SQL server y las herramientas de interoperabilidad necesarias para la operación de cada sistema de información que garantice la seguridad y oportunidad de la información.

11.2.11. Garantizar que, si se detecta un error de programación, acorde a los requerimientos solicitados, éste será corregido sin costo para ENTerritorio.

11.2.12. Realizar los ajustes solicitados por ENTerritorio, resultantes de las pruebas funcionales realizadas.

11.2.13. Realizar análisis de los procesos previo a su sistematización de manera que permita identificar mejoras sobre los mismos.

11.2.14. Brindar a los funcionarios o contratistas de ENTerritorio la correspondiente capacitación técnica y funcional en el uso y mantenimiento de los desarrollos implementados.

11.2.15. Definir el plan y la estrategia de migración de la información histórica del sistema.

11.2.16. Realizar la migración de información histórica, garantizando su consulta y uso para la generación de reportes.

11.2.17. Establecer una metodología y herramienta para el control de versiones de manera que sea posible controlar los cambios en el sistema entregado y como elemento de control para el soporte por solicitudes de ajuste en la etapa de pruebas.

11.2.18. Garantizar la calidad de todos los productos por un periodo mínimo de un (1) año a partir del recibo a satisfacción de toda la solución.

11.2.19. Asignar el equipo de profesionales o técnicos calificados para la ejecución de todo el contrato y garantizar su continuidad en todas las fases del proceso de desarrollo.

11.2.20. Ofrecer soporte por 6 meses una vez inicie formalmente la operación del sistema.

11.2.21. Cumplir con todos los ofrecimientos técnicos y comerciales incluidos en su propuesta.

11.2.22. Contar con las herramientas en hardware y software necesarias para la ejecución del contrato, las cuales deberán ser compatibles con las disponibles por ENTerritorio y el Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS), de manera que no se vea afectada la puesta en producción.

11.2.23. Contar con el recurso humano técnico calificado e idóneo para la prestación de los servicios.

11.2.24. Realizar la transferencia de conocimiento de los resultados del análisis y el diseño del Sistema de Información, a los usuarios designados por ENTerritorio y el Ministerio de Salud y Protección Social.

11.2.25. Hacer pruebas de vulnerabilidades de desarrollo seguro, basado en una herramienta certificada y que entreguen una carta de una empresa certificada de eticka Hacking.

11.2.26. Entregar los documentos técnicos del desarrollo: manual de usuario, documento de arquitectura, documento de características técnicas y funcionales, casos de uso, diccionario de datos, plan de pruebas.

11.2.27. Solución en visual studio.net en donde se implementen los servicios web RestFull API utilizados para consumir, proveer o integrar datos de fuentes externas como cuenta de alto costo, RUAF-ND, RIPS, BDUA, Sivigila y otras fuentes de información que el MSPS estime necesarias.

11.2.28. Capacitación a usuarios administradores del sistema sobre instalación y operación de cada módulo, incluyendo el de administración.

11.2.29. El contratista entregará todos los códigos, manuales y objetos requeridos para su instalación.

11.2.30. Realizar la entrega e instalación del sistema en los servidores de ENTerritorio o del MSPS según se acuerde en la etapa final.

11.2.31. Entrega del sistema bajo licencia de uso vitalicia con posibilidad de realizar modificaciones, actualizaciones y distribución nacional.

11.2.32. Entregar el código fuente de la aplicación, script de bases de datos, manuales de usuario y documentación técnica detallada.

11.2.33. Entregar todos los diseños, desarrollo, certificados de seguridad, acompañados de un manual técnico, en caso de requerirse su instalación en un sitio alterno, para tal caso, el contratista deberá apoyar su instalación.

11.3. OBLIGACIONES POR PARTE DE ENTerritorio

11.3.1. Ejercer la supervisión general del objeto del contrato.

11.3.2. Pagar el valor del contrato en la forma establecida.

11.3.3. Realizar las observaciones pertinentes al contratista con ocasión del desarrollo del objeto del contrato.

11.3.4. Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del objeto del contrato.

12. INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN

12.1. SUPERVISIÓN TECNICA DEL CONTRATO

La supervisión técnica del contrato será ejercida por la coordinadora de monitoreo y evaluación del Acuerdo de Subvención No. COL-H-ENTerritorio 3042 (Convenio No. 222005) suscrito con el Fondo Mundial, quien vigilará el cumplimiento de las obligaciones aquí contraídas y reportará a ENTerritorio las deficiencias que se presenten tanto en la gestión como en la información reportada, así mismo, deberá supervisar el desempeño del contratista y recibir y aprobar los informes y productos presentados y recibir y aprobar las solicitudes de desembolso que presente el contratista.

12.2. SUPERVISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

La supervisión administrativa será ejercida por el Gerente del Acuerdo de Subvención No. COL-H-ENTerritorio 3042 (Convenio No. 222005), suscrito con el Fondo Mundial, quien debe recibir y aprobar la solicitud de desembolso del contratista y recibirá el informe de actividades de apoyo logístico del taller, previo Vo. Bo. de la Supervisión Técnica y autorizará el pago de este.

Atentamente,

ELKIN JOSÉ BECHARA VELASQUEZ
Subgerente de Desarrollo de Proyectos

ALVARO VILORIA ROMERO
Gerente de Unidad Grupo de Desarrollo de Proyecto 3

CARLOS ALBERTO GONZALEZ PROMICIEROS
Contratista - Gerente del Convenio 222005

Elaboró: David Corredor – Contratista Profesional de Adquisiciones- Convenio 222005
Revisó: Emir Benites– contratista Asesora Jurídica – Convenio 222005
Anexos: 1. Análisis de Riesgos y Matriz de Riesgos
2. Análisis de Garantías
3. Términos de Referencia

DOCUMENTO DE CONDICIONES ADICIONALES

1. DETERMINACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

1.1. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Esta contratación se realizará de conformidad con lo señalado en el numeral 3.5 de la modalidad de **COMPARACIÓN DE PRECIOS** de las Normas de Selección y Contratación de Bienes, Obras y Servicios distintos a los Consultoría con Prestamos del BIRF, Créditos de la AIF & Donaciones por prestatarios del Banco Mundial (2011) revisadas en el 2014, a las que se acoge ENTerritorio para ejecutar los recursos del Acuerdo de Subvención No. COL-H-ENTerritorio 3042.

1.2. JUSTIFICACIÓN

Se hace uso de esta modalidad de contratación en razón a que, la comparación de precios es un método de adquisición que se basa en la obtención de cotizaciones de precios de diversos proveedores (en el caso de bienes) o de varios contratistas (en el caso de obra pública), o proveedores de servicios (en el caso de servicios distintos a los de consultoría) con un mínimo de tres, a fin de obtener precios competitivos, y es un método apropiado para adquirir bienes en existencia, fáciles de obtener, o productos a granel con especificaciones estándar y pequeño valor o trabajos sencillos de obra civil de menor valor cuando no se justifique el uso de otros métodos competitivos por razones de costo y eficiencia.

2. TIPOLOGÍA DEL CONTRATO

De conformidad con el objeto previsto en el documento F-PR-26 Caracterización de la Necesidad como **"REALIZAR EL DESARROLLO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE ACTIVIDADES COMUNITARIAS Y COLECTIVAS EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA, CON BASE EN LOS REQUERIMIENTOS FUNCIONALES Y NO FUNCIONALES DEFINIDOS POR ENTERRITORIO, EN EL MARCO DEL ACUERDO DE SUBVENCIÓN NO. COL – H-ENTERITORIO 3042 (CONVENIO NO. 222005), SUSCRITO CON EL FONDO MUNDIAL",** el contrato a suscribir es de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS.**

3. ANÁLISIS DEL SECTOR

No aplica para el presente proceso

4. DETERMINACIÓN DE REQUISISTOS HABILITANTES

Los requisitos habilitantes son aquellos que se refieren a la capacidad jurídica y técnica de los oferentes y son objeto de verificación de cumplimiento, para la participación en el proceso de selección, por lo tanto, si la oferta cumple todos los aspectos, se evaluará como "habilitada". En caso contrario, se evaluará como "no habilitada".

De conformidad con la normativa aplicable, ENTerritorio realizará la verificación de requisitos habilitantes de los oferentes (persona natural o jurídica, nacional o extranjera, domiciliada o con sucursal en Colombia), con base en la documentación adicional para acreditación de experiencia y los documentos señalados en este escrito.

Requisitos Habilitantes	
Criterio(s)	**Resultado**
Capacidad Jurídica	Cumple / No cumple
Capacidad Técnica	Cumple / No cumple

Tabla. Requisitos Habilitantes

Nota 1: Únicamente se considerarán habilitados aquellos Oferentes que acrediten el cumplimiento de la totalidad de los Requisitos Habilitantes, según lo señalado en el presente documento.

Nota 2: En el caso de oferentes plurales, los requisitos habilitantes jurídicos serán acreditados por cada uno de los integrantes de la figura asociativa, de acuerdo con lo señalado en el proceso de selección.

Nota 3: No se aceptan oferentes que hayan sido sancionados por incumplimiento con algunos de los proyectos financiados por el Fondo Mundial.

4.1 CAPACIDAD JURÍDICA

Los oferentes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a) La duración de la sociedad o sociedades que integren el consorcio o unión temporal no puede ser inferior a la duración del contrato objeto del presente proceso de selección y un (1) año más.
b) Contar con mínimo tres (3) años de constitución.

Todos los oferentes deberán incluir la siguiente información y documentos con sus ofertas:

c) Certificado de Existencia y Representación legal con expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite para la presentación de ofertas.
d) Fotocopia del documento de identificación del representante legal de la persona jurídica.
e) Confirmación escrita que autorice al signatario de la oferta a comprometer al oferente.
f) Certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de dichos aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. Adjuntar: (Copia del documento de Identidad, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes de la tarjeta Profesional del Revisor Fiscal).
g) Certificación a satisfacción de contratos cuyo objeto incluya desarrollo de software para sistemas de información que hayan sido implementados a nivel nacional y se hayan ejecutado en los últimos 2 años contados a partir de la fecha de cierre de proceso.
h) Brochure de los servicios que ofrece la compañía para conocer su experiencia y experticia en el desarrollo de sistemas de información y de software.

En el caso de APCAS (Asociación en Participación, Consorcio o Asociación), deberá cumplir con los siguientes requisitos adicionales:

(a) Cada integrante deberá acreditar su existencia y representación, duración de la entidad, en la misma forma que las personas jurídicas.
(b) Los oferentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o APCA) Asociación en Participación, Consorcio o Asociación), y señalarán los términos y el porcentaje de participación
(c) en la oferta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de ENTerritorio.

Los miembros del APCA, deberán designar la persona que será el represente legalmente del Consorcio o APCA quien para los efectos se considera facultado para obligarse amplia y suficientemente y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad para obligar a todos los integrantes de este.

4.2 CAPACIDAD TÉCNICA

4.2.1 EXPERIENCIA

Personas Jurídicas, Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), cuya razón social incluya actividades relacionadas con el objeto del contrato. No se aceptan ofertas parciales, es decir se deben ofertar todos los bienes y servicios para el cumplimiento del objeto del contrato.

5. FACTORES DE EVALUACIÓN

Se evaluarán las ofertas presentadas tomando como criterios de evaluación para la adjudicación del contrato el cumplimiento técnico de los servicios de acuerdo con las especificaciones mínimas establecidas y de aquellas que cumplan se hará la comparación de precios y se escogerá la más económica. Las demás ofertas se organizarán bajo el mismo criterio.

6. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO – POE Y JUSTIFICACIÓN

6.1 JUSTIFICACIÓN DE CÁLCULO DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO – POE

De conformidad con la documentación remitida, el Grupo de Planeación Contractual realizó la validación de las cotizaciones, de acuerdo con la modalidad de selección establecido en las normas que regulan la contratación, el Presupuesto Oficial Estimado corresponde al valor que se defina en la evaluación de las ofertas; en consecuencia, a dicha aprobación del presupuesto el Grupo de Planeación valida la información suministrada y avala la viabilidad del Presupuesto Oficial Estimado aprobado.

6.2 PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO – POE (VALOR DEL CONTRATO)

El valor del contrato corresponderá al monto que presente la firma que resulte adjudicataria del proceso de selección, que incluirá todos los costos, impuestos y utilidades para el contratista, así como cualquier obligación tributaria a que éste pudiera estar sujeto.

El riesgo cambiario de la moneda extranjera lo asume EL CONTRATISTA. Así mismo el valor del cambio que pueda llegar a tener la adquisición de licencias y demás servicios necesarios; es por cuenta y riesgo de EL CONTRATISTA, por lo que no se aceptaran solicitudes de reajustes del valor del contrato por estos conceptos.

Atentamente,

INGRID JOHANNA RINCON CORREA

Firmado digitalmente por INGRID JOHANNA RINCON CORREA
Fecha: 2023.08.15 09:43:04 -05'00'

INGRID JOHANNA RINCÓN CORREA
Gerente del Grupo de Planeación Contractual

Elaboró: Edward Fabián Araujo Ramirez - Profesional del Grupo de Planeación Contractual

EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DE DESARROLLO TERRITORIAL – ENTERRITORIO

OBJETO:
"REALIZAR EL DESARROLLO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE ACTIVIDADES COMUNITARIAS Y COLECTIVAS EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA, CON BASE EN LOS REQUERIMIENTOS FUNCIONALES Y NO FUNCIONALES DEFINIDOS POR ENTERRITORIO, EN EL MARCO DEL ACUERDO DE SUBVENCIÓN NO. COL-HENTERITORIO 3042 (CONVENIO NO. 222005), SUSCRITO CON EL FONDO MUNDIAL"

Comparación de Precios

CP-006–2023

DOCUMENTO DE RESPUESTA A OBSERVACIONES PRESENTADAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y RESPUESTA A LAS MISMAS

Dentro del plazo estipulado de los documentos del Proceso CP-006-2023, se formularon observaciones recibidas a través del correo cp006@enterritorio.gov.co, a las cuales se da respuesta en los siguientes términos:

1.- OBSERVANTE: ICONOI S.A.

Observaciones.

1. ¿A qué tipo de alertas parametrizables se hace referencia, a quien le deben llegar?, que parámetros deben manejar?, favor describir mejor para estimar.

2. ¿A qué se refieren con reporteador dinámico para generación de salidas Sobre que parámetros se deben generar los reportes? Qué tipo de salidas debe generar (Ej. Excel, PDF), favor describir mejor para estimar.

3. ¿A qué tipo de datos se hace referencia para integrarse con las bases nacionales? Favor describir mejor para estimar.

j. ¿Reportes en Power BI por módulo con licencias para su uso?: en este numeral cuantas licencias esperan, que tipo de licencia?

l. Posibilidad de cargue de datos desde fuentes externas estandarizadas en archivos planos o los que se determinen: ¿A qué tipo de archivos se hace referencia y con qué propósito?, es importante detallar mejor para estimar

Respuestas.

1. ¿A qué tipo de alertas parametrizables se hace referencia, a quien le deben llegar?, que parámetros deben manejar?, favor describir mejor para estimar.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

las alertas deben enviarse mediante correo electrónico a diferentes actores del sistema: EPS, ESE, IPS de atención integral, secretarías de salud, dependiendo de su rol y su competencia en el proceso.

Estas alertas se relacionan con el módulo de canalizaciones a servicios de salud, canalizaciones a servicios de protección social y encuesta de valoración de riesgo substancial al VIH. Cuando se identifique usuarios con resultado positivo de VIH que requieren activación de la ruta para acceso a tratamiento, deberá enviarse un correo electrónico a la IPS y EAPB según se haya definido en la ruta, informando que uno de sus afiliados con (ID (número de Identificación en base de datos, diferente a documento de identidad) se encuentra pendiente de activación de la ruta.

Así mismo, cuando los tiempos de espera hayan superado la cantidad de días definidos en la ruta, deberá enviarse la alerta a EAPB, IPS, Secretarías informando el tiempo promedio y la necesidad de revisión de barreras.

En cuanto a la encuesta de valoración de riesgo substancial, se requiere informar a la EAPB con la periodicidad que se defina y parametrice, la cantidad de usuarios interesados en PrEP, para su consulta en el sistema y contacto posterior.

Para el caso de canalización a servicios de protección social, las alertas se enviarán las entidades o instituciones donde se remite al usuario

Para todos estos casos, en la creación de usuario se proyecta pueda definirse que tipo de alerta son de competencia para el usuario, periodicidad de envío y correo electrónico.

Arriba se mencionaron algunas alertas parametrizables, cabe señalar que la solución tecnológica deberá permitir incorporar otras adicionales que podrán detallarse en la etapa de diseño.

2. ¿A qué se refieren con reporteador dinámico para generación de salidas Sobre que parámetros se deben generar los reportes? Qué tipo de salidas debe generar (Ej. Excel, PDF), favor describir mejor para estimar.

Respuesta: se espera exportar los datos de cada módulo:

1. *Archivos Excel en formatos xls y xlsx, que incluyan todas las variables.*
2. *Archivos Excel en formatos xls y xlsx con las variables que el usuario defina son de su interés, a manera de tablas dinámicas. El reporte deberá permitir agrupar y filtrar los datos por fechas o las variables que se definan en la etapa de diseño.*

3. ¿A qué tipo de datos se hace referencia para integrarse con las bases nacionales? Favor describir mejor para estimar.

Respuesta: este sistema se proyecta sea integrado en la bodega de datos SISPRO. Previo a esta integración deberá conectarse con Cuenta de alto costo, BDUAF, Sivigila, para la consulta de datos de aseguramiento, notificación, acceso a tratamiento antirretroviral y acceso a PrEP

j. ¿Reportes en Power BI por módulo con licencias para su uso?: en este numeral cuantas licencias esperan, que tipo de licencia?

Respuesta: se requiere licencias de power BI Pro, para el desarrollo. El consumo de los reportes de power Bi, deben ser de acceso público sin licenciamiento.

l. Posibilidad de cargue de datos desde fuentes externas estandarizadas en archivos planos o los que se determinen: ¿A qué tipo de archivos se hace referencia y con qué propósito?, es importante detallar mejor para estimar

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Respuesta: el sistema deberá permitir el diligenciamiento desde cargue de archivos planos que se generen desde otros sistemas propios de instituciones que requieran reportar en el aplicativo. Estos archivos deben cumplir con las estructuras del sistema (datos esperados, longitud, valores permitidos y tipos de datos).

2.- OBSERVANTE: Softmanagement.

Observaciones

1. *Agradecemos de ser posible nos permitan tener más detalle del alcance de cada uno de los 9 módulos que desean implementar. Lo anterior, con el fin de poder establecer un esfuerzo en horas estimado para el desarrollo del proyecto, teniendo en cuenta que los requerimientos se encuentran especificados a muy alto nivel, generado una posible variabilidad muy alta entre las cotización que sean presentadas por los proponentes; dados los supuestos y riesgos que debe asumir cada uno para elaborar su oferta.*

2. *Solicitamos se informe, cuáles son las otras entidades con las que se debe integrar el sistema, además de BDUA.*

3. *El despliegue de la solución será en nube, como: Azure, AWS o Google, o será un despliegue Onpremise?*

4. *De quien es la responsabilidad de proporcionar los ambiente de producción, prueba de usuario y Desarrollo?*

5. *Al mencionar que el sistema debe operar en dispositivos móviles online y offline. Quiere decir que se debe implementar un app móvil nativa para IOS y Andorid?*

6. *Al mencionar que el sistema debe operan en dispositivos móviles y fijos. A que hace referencia con la palabra fijos?*

7. *La entidad cuenta con un proveedor de servicios de firma digital que se pueda usar para implementar la firma en la opción de consentimientos informados?*

8. *En caso la respuestas a la pregunta anterior, sea negativa; cómo espera la entidad contratar este servicio ya que el modelo en la actualidad de este servicio es por cantidad de firmas?*

9. *Al mencionar Reportes en Power BI por módulo con licencias para su uso. Cuantas licencias y por cuanto tiempo se espera que el proveedor les otorgue. Tener en cuenta que el licenciamiento de PowerBI es mensual por usuario.*

10. *Agradecemos se informe una cantidad aproximada de reportes que deseen que se implementen en el proyecto?*

11. *Solicitamos información más detallada sobre los datos histórico a migrar:*
 a. *En donde están los datos: BD, Excel, archivos planos?*
 b. *Cantidad de tablas*
 c. *Cantidad de registros*
 d. *Desde que año son los datos históricos*

Respuesta.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co
Certificado Número CMD-SG-00012

1. *Agradecemos de ser posible nos permitan tener más detalle del alcance de cada uno de los 9 módulos que desean implementar. Lo anterior, con el fin de poder establecer un esfuerzo en horas estimado para el desarrollo del proyecto, teniendo en cuenta que los requerimientos se encuentran especificados a muy alto nivel, generado una posible variabilidad muy alta entre las cotización que sean presentadas por los proponentes; dados los supuestos y riesgos que debe asumir cada uno para elaborar su oferta.*

Respuesta: a continuación por cada módulo se anexa el formulario en pdf donde se incluyen las variables mínimas

- *Participantes en actividades educativas de entrega de paquetes: deberá permitir el reporte de las variables contenidas en el formato 01ª*
- *Participantes en actividades educativas de entrega de kits de inyección segura: deberá permitir el reporte de las variables contenidas en el formato 01B*
- *Personas que acceden a pruebas rápidas de VIH, sífilis, hepatitis B y C, con resultado: deberá permitir el reporte de las variables contenidas en el formato 02*
- *Personas canalizadas a servicios de salud: deberá permitir el reporte de las variables contenidas en el formato 03*
- *Personas canalizadas a servicios de protección social: deberá permitir el reporte de las variables contenidas en el formato 04*
- *Caracterización PID: deberá permitir el reporte de las variables contenidas en el formato caracterización PID*
- *Teleasesoría: se anexa pantallazo de variables*
- *Encuesta de valoración de riesgo – PrEP: se anexan las variables:*
- *Inventarios: módulo que permita el control de abastecimientos, entregas y reintegros, por producto y persona encargada.*
- *Adicionalmente, en el numeral 3. Especificaciones técnicas se detalla que debe permitir cada uno de ellos*

2. *Solicitamos se informe, cuáles son las otras entidades con las que se debe integrar el sistema, además de BDUA.*

Respuesta: este sistema se proyecta sea integrado en la bodega de datos SISPRO. Previo a esta integración deberá conectarse con Cuenta de alto costo, BDUAF, Sivigila, para la consulta de datos de aseguramiento, notificación, acceso a tratamiento antirretroviral y acceso a PrEP.

3. *El despliegue de la solución será en nube, como: Azure, AWS o Google, o será un despliegue Onpremise?*

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Respuesta: ambientes desarrollo deberá ser suministrados por el proveedor, los ambientes de pruebas y producción se dispondrán por ENTerritorio

4. *De quien es la responsabilidad de proporcionar los ambiente de producción, prueba de usuario y Desarrollo?*

Respuesta: ambientes desarrollo deberá ser suministrados por el proveedor, los ambientes de pruebas y producción se dispondrán por ENTerritorio

5. *Al mencionar que el sistema debe operar en dispositivos móviles online y offline. Quiere decir que se debe implementar un app móvil nativa para IOS y Andorid?*

Respuesta: se espera que en los casos en los que no se cuente con conexión a internet, los datos puedan ser guardados localmente y al tener acceso a conexión de internet pueda sincronizarse. No quiere decir que se implemente un app móvil nativa.

6. *Al mencionar que el sistema debe operan en dispositivos móviles y fijos. A que hace referencia con la palabra fijos?*

Respuesta: Fijos hace referencia a computadores y móviles a tablets, portátiles, celulares.

7. *La entidad cuenta con un proveedor de servicios de firma digital que se pueda usar para implementar la firma en la opción de consentimientos informados?*

Respuesta: no se cuenta con este proveedor.

8. *En caso la respuestas a la pregunta anterior, sea negativa; cómo espera la entidad contratar este servicio ya que el modelo en la actualidad de este servicio es por cantidad de firmas?*

Respuesta: no se estima que la firma tenga un certificado, sino que corresponda a una captura de imagen, de la firma realizada por el usuario con lápiz óptico

9. *Al mencionar Reportes en Power BI por módulo con licencias para su uso. Cuantas licencias y por cuanto tiempo se espera que el proveedor les otorgue. Tener en cuenta que el licenciamiento de PowerBI es mensual por usuario.*

Respuesta: se requiere licencias de power BI Pro, para el desarrollo. El consumo de los reportes de power Bi, deben ser de acceso público sin licenciamiento.

10. *Agradecemos se informe una cantidad aproximada de reportes que deseen que se implementen en el proyecto?*

Respuesta:

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

se espera exportar los datos de cada módulo:

1. *Archivos Excel en formatos xls y xlsx, que incluyan todas las variables.*
2. *Archivos Excel en formatos xls y xlsx con las variables que el usuario defina son de su interés, a manera de tablas dinámicas. El reporte deberá permitir agrupar y filtrar los datos por fechas o las variables que se definan en la etapa de diseño.*

Los datos para exportar, pertenecen a 9 módulos y se requiere al menos dos reportes por cada uno de ellos.

11. *Solicitamos información mas detallada sobre los datos histórico a migrar:*
 a. *En donde están los datos: BD, Excel, archivos planos?*
 b. *Cantidad de tablas*
 c. *Cantidad de registros*
 d. *Desde que año son los datos históricos*

Respuesta:

a) BD: SQL Server Version:

a. Microsoft SQL Server 2019 (RTM) Microsoft Corporation Enterprise Edition.

b) Cantidad de tablas: 249

c) Cantidad de registros: 11.982.580

d) Datos desde: 2017

3.- OBSERVANTE: REDESIS CONSULTORIA EN SISTEMAS.

Con respecto al proceso de referencia tenemos varias preguntas es de nuestro interés recibir respuesta para no incurrir en errores al momento de la presentación,

Aclarar cuales son los componentes cada uno de los módulos del sistema a desarrollar

- *Participantes en actividades educativas de entrega de paquetes*
- *Participantes en actividades educativas de entrega de kits de inyección segura*
- *Personas que acceden a pruebas rápidas de VIH, sífilis, hepatitis B y C, con resultado*
- *Personas canalizadas a servicios de salud*
- *Personas canalizadas a servicios de protección social*
- *Caracterización PID*
- *Teleasesoría*
- *Encuesta de valoración de riesgo - PrEP*
- *Inventarios*

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Con respecto al proceso de referencia tenemos varias preguntas es de nuestro interés recibir respuesta para no incurrir en errores al momento de la presentación,

Aclarar cuales son los componentes cada uno de los módulos del sistema a desarrollar

Respuesta.

Respuesta: Para mayor claridad, la entidad se permite anexar los formatos relacionados en el literal a, de los términos de referencia. Los cuales podrán consultarse en la parte final de este documento

Participantes en actividades educativas de entrega de paquetes: deberá permitir el reporte de las variables contenidas en el formato 01ª

Participantes en actividades educativas de entrega de kits de inyección segura: deberá permitir el reporte de las variables contenidas en el formato 01B

Personas que acceden a pruebas rápidas de VIH, sífilis, hepatitis B y C, con resultado: deberá permitir el reporte de las variables contenidas en el formato 02

Personas canalizadas a servicios de salud: deberá permitir el reporte de las variables contenidas en el formato 03

Personas canalizadas a servicios de protección social: deberá permitir el reporte de las variables contenidas en el formato 04

Caracterización PID: deberá permitir el reporte de las variables contenidas en el formato caracterización PID

Teleasesoría: se anexa pantallazo de variables

Encuesta de valoración de riesgo – PrEP: se anexan las variables:

Inventarios: módulo que permita el control de abastecimientos, entregas y reintegros, por producto y persona encargada.

Adicionalmente, en el numeral 3. Especificaciones técnicas se detalla que debe permitir cada uno de ellos

Se requiere licencias de power BI Pro, para el desarrollo. El consumo de los reportes de power Bi, deben ser de acceso público sin licenciamiento.

Dado en Bogotá D.C., a los 28 días de septiembre del 2023.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Número CMD-SG-00012

Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial – ENTerritorio
El Fondo Mundial de lucha contra el Sida, la Tuberculosis y la Malaria
Acuerdo de Subvención No. COL-H-ENTerritorio 3042

"Ampliación de la respuesta nacional al VIH con enfoque de vulnerabilidad en Colombia."

TERMINOS DE REFERENCIA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

1. JUSTIFICACIÓN

Colombia es un país multiétnico, pluricultural y descentralizado, dividido administrativamente en entidades territoriales (ET) correspondientes a 32 departamentos (gobernaciones), 1.101 municipios (alcaldías) y seis distritos (Bogotá, Cartagena, Barranquilla, Santa Marta, Cali y Buenaventura), además de territorios insulares, centros poblados y colectivos indígenas y afrocolombiano.

De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE), Colombia tiene una población estimada a 2021 de 51.049.498 habitantes, con el 76.2% en sus cabeceras municipales y el resto en centros poblados y rural disperso, con una tasa de crecimiento exponencial poblacional de 1.33%. Es el tercer país más poblado de América Latina que suma con Brasil y México cerca del 60% de la población de la región (*CEPAL, Proyecciones de población 2016*). Con una distribución por sexo del 48.8% en hombres y 51.2% en mujeres (*DANE, Censo nacional de población y vivienda 2018*). Según resultados de la Encuesta Nacional de Demografía y Salud ENDS 2015, persisten asimetrías en las condiciones de vida y de acceso a servicios sociales en zonas rurales, quintiles más bajos de riqueza y territorios con menor desarrollo, esto determina el acceso desigual a derechos como la educación, la salud y la salud sexual y reproductiva, factores que reproducen las condiciones de pobreza.

Para 1993, año en que se expidió la Ley 100, la cobertura de aseguramiento en salud era del 23,5% mientras que a diciembre de 2021 alcanzó el 99.0%[1]. No sólo se ha buscado que más gente acceda al sistema de salud, sino que tal acceso sea equitativo, sin embargo, en las ciudades intervenidas en proyectos financiados por Fondo Mundial, se ha encontrado que de los casos positivos en VIH que se captaron, se registraron como no afiliados al SGSSS en la ciudad de Cali el 24% de los HSH, 38% de las mujeres transgénero y 27% de los PID; para Bogotá el 34,3% de los HSH, 33,3% de las TS y 50% de las mujeres transgénero; para Pereira/Dosquebradas 18,2% de los HSH, 25,0% de TS y 33,3% de PID; para Bucaramanga 16,0% de HSH, 20,0% de TS; para Barranquilla 25% de HSH, 50% de TS, 21% de MTRANS; para Cartagena 17% de HSH y 0% de TS; y para Medellín el 41% de los casos positivos reportaron no estar afiliados al sistema de salud, 32% de ellos corresponden a HSH, 3% a PID, 4% TS y 2% MTRANS. *(Informe de gestión técnica COL-H-ENTerritorio-1840 Ampliación de la respuesta nacional al VIH con enfoque de vulnerabilidad en Colombia. Periodo noviembre 1 de 2019 a diciembre 31 de 2020, págs. 62-78).*

A pesar de las coberturas crecientes de aseguramiento, persisten desafíos en aspectos como la calidad, oportunidad de la atención, y brechas en la vinculación a los servicios de salud en grupo vulnerables; temas críticos en los que el país

[1] Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social. Colombia **Comportamiento histórico de la afiliación al SGSSS.** Consultado 29/07/2022 https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/Regimensubsidiado/Paginas/coberturas-del-regimen-subsidiado.aspx

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

Certificado Número CMD-SG-00012

enfrenta retos estructurales que dependen de dinámicas de la oferta de servicios en salud y del sistema de aseguramiento nacional.

El país cuenta con políticas nacionales de salud y tratamiento y respuesta al VIH / SIDA vigentes y adecuadamente desarrolladas; sin embargo, Colombia enfrenta nuevos desafíos debido a la migración masiva desde Venezuela. A diciembre 30 de 2021, Migración Colombia informa que 1.527.026 migrantes se han acogido al Estatuto Temporal de Protección ETP[2] de 1.842.390 venezolanos reportados en agosto de 2021. En cuanto a aseguramiento al SGSSS en el año 2021, solo el 22% de la población venezolana que ha ingresado al país, tiene aseguramiento en salud (equivalente a los 383.488 venezolanos con PEP) y el 78% restante tiene atención en salud restringida equivalente a un migrante con estatus irregular y definida por el Plan de respuesta del sector salud al fenómeno migratorio.

Perfil epidemiológico del VIH

Según la cuenta de alto costo (reporte del periodo 1 de febrero de 2019 a 31 de enero 2020), se tiene un registro nacional de 123.490 personas viviendo con VIH (PVVS) acumulados a 2019, con un aumento de 13,23% con respecto al reporte del año anterior. Se puede observar la tendencia de PVVS prevalentes entre 2011-2019 y el aumento anual en la tasa de incidencia en VIH. Para el año 2020, la tasa de incidencia fue de 27 casos por cada 100.000 habitantes.

Sin embargo, se evidencia una baja notificación en VIH debido a la disminución de las consultas y acceso a las pruebas diagnósticas para la detección de la infección por VIH, como consecuencia del inicio del aislamiento nacional obligatorio, a partir del 25 de marzo y hasta el 1 de septiembre de 2020, para la contención de la Covid-19, lo cual pudo haber incidido en la disminución del 25.3% de la notificación de casos al 2020 con relación al mismo periodo en el 2019, corte a la semana 47(*2020-INS, Boletín epidemiológico semana epidemiológica 48, noviembre de 2020*)
A período epidemiológico XIII de 2021, se han notificado 17.647 casos, 29.7% más casos que los notificados para el mismo periodo en el año 2020. La tasa de notificación nacional es de 34.6 casos por 100 000 habitantes. La proporción de incidencia, que excluye los casos diagnosticados en años anteriores y los procedentes de otros países, es de 31.5 casos por 100 000 habitantes. Esta proporción de incidencia es superada en Cali (51.3 casos por 100 000 habitantes), Bogotá (48.7), Risaralda (51.1), Barranquilla (51.5), Cartagena (46.1), Quindío (42.7), Antioquia (36.5), Norte de Santander (32.4) y cercana al promedio nacional en Santa marta (30.2), Santander (26.6), Caldas (24.7), Tolima (22.8), Meta (22.4), donde se proyecta a partir de la estimación de poblaciones claves, que incrementar la oferta de pruebas rápidas de VIH contribuirá a reducir la brecha de diagnóstico en estos territorios.

En la distribución demográfica, del total de casos reportados, el 80.8 % se registró en el sexo hombre; el 2,6 % en personas procedentes del exterior y el 1,7 % en mujeres gestantes. Los grupos de edad con los mayores porcentajes de casos son de 25 a 34 años (38,4 %) y de 15 a 24 años (25,5%). *(INS, Boletín epidemiológico periodo epidemiológico XIII de 2021).*

Los datos de Spectrum 2020 sugieren que el progreso hacia el logro de los objetivos 90-90-90 es el siguiente: el 69.4% de las personas que viven con el VIH (PVVIH) conocen su diagnóstico, el 65.2% de los que conocen su estado de VIH están en TAR y el 57.9% de los que están en tratamiento antirretroviral se suprimen viralmente.

La epidemia del VIH se transmite principalmente por vía sexual y se concentra en grupos de población clave y predominantemente en hombres (19.2% en mujeres y 80.8% en hombres). Los hombres que tienen relaciones sexuales

[2] Infobae. Colombia. Migración Colombia anunció que se cumplieron las metas traza das en el Estatuto Temporal de Protección. Disponible en: https://www.infobae.com/america/colombia/2021/12/30/migracion-colombia-anuncio-que-se-cumplieron-las-metas-trazadas-en-el-estatuto-temporal-de-proteccion-visibles/

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SYSTEM CERTIFICATION ISO SGS
CMD Certified Organization ISO 37001:2016
Certificado Número CMD-SG-00012

con hombres (HSH) representan el 53.05% de los casos nuevos, las mujeres transgénero el 0.33%, las personas que se inyectan drogas el 0.25% y las personas trabajadoras sexuales el 0.38%.

De esta manera, ENTerritorio y el Fondo Mundial de lucha contra el Sida, la Tuberculosis y la Malaria suscriben un Acuerdo de Subvención con el objeto de realizar la gestión del proyecto denominado "Ampliación de la respuesta nacional al VIH con enfoque de vulnerabilidad", desde el 1 de noviembre de 2022 y hasta el 31 de octubre de 2025. Las poblaciones clave priorizadas que se beneficiarán de esta intervención son: Hombres que tiene relaciones sexuales con hombres (HSH), personas transgénero (TRANS), trabajadores sexuales (TS), personas que se inyectan drogas (PID) y migrantes venezolanos, según i) el tamaño de la población de los grupos clave, ii) la prevalencia de la infección por VIH, iii) el uso del condón en el último encuentro sexual, iv) el acceso a diagnósticos en el último año, v) el número total de casos de VIH.

Los objetivos que guían el diseño e implementación del proyecto son los siguientes:

Objetivo 1: Fortalecer la respuesta nacional al VIH con la adopción de estrategias de prevención combinada.

Componentes de la prevención combinada que se cubren con los recursos de la subvención:

Biomédicos

- Preservativos y lubricantes para poblaciones HSH, TRANS, TS, PID y población migrante.
- Pruebas rápidas de VIH (tamizaje y confirmación) para poblaciones HSH, TRANS, TS, PID y población migrante.
- Autotest para poblaciones clave
- PrEP para poblaciones clave
- PEP
- Programa de agujas y jeringuillas para PID de las ciudades de Medellín, Cali, Pereira-Dosquebradas, Cúcuta y Armenia.

Estructural

- Capacitación y sensibilización al personal de salud en atención a personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas.
- Diseño e implementación de acciones para reducir el estigma y la discriminación hacia las personas que viven con VIH y hacia las poblaciones clave.
- Diseño e implementación de acciones para reducir las violencias basadas en género.
- Formulación de modelo e Implementación de servicios amigables LGTBI en IPS.

Comportamental

- Diseño e implementación de una estrategia comunicacional orientada a las poblaciones clave y población migrante, para el conocimiento y demanda de servicios de prevención combinada.
- Diseño e implementación de iniciativas formuladas por OSC para la inducción a la demanda de los servicios (oferta de pruebas rápidas, autotest, condones, lubricantes, servicios de atención violencia basada en género (VBG), reducción de estigma y discriminación acciones educativas basadas en la comunidad para la prevención de ITS y VIH y acceso a la prueba.
- Educación en prevención de VIH.
- Educación para reducción de riesgos y daños.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

SYSTEM CERTIFICATION ISO SGS
CMD Certified Organization ISO 37001:2016
Certificado Número CMD-SG-00012

ENTerritorio y el Fondo Mundial de lucha contra el Sida, la Tuberculosis y la Malaria suscriben un Acuerdo de Subvención con el objeto de realizar la gestión del proyecto denominado "*Ampliación de la respuesta nacional al VIH con enfoque de vulnerabilidad en Colombia",* desde el 1 de noviembre de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2025.

Una de las obligaciones de ENTerritorio para los convenios es la de celebrar los contratos que resulten necesarios para la ejecución del objeto de este.

ENTerritorio en el marco del Acuerdo de Subvención No. COL-H-ENTerritorio 3042 (Convenio No. 222005), suscrito con el Fondo Mundial, requiere contratar una firma que realice el desarrollo del sistema de información de actividades comunitarias y colectivas en salud sexual y reproductiva, con base en los requerimientos funcionales y no funcionales definidos por ENTerritorio, para el registro y reporte de los componentes de prevención combinada del VIH del proyecto "Ampliación de la respuesta nacional al VIH con enfoque de vulnerabilidad en Colombia".

Esta contratación se realizará de conformidad con lo señalado en el numeral 3.5 de la modalidad de Comparación de Precios de las Normas de Selección y Contratación de Bienes, Obras y Servicios distintos a los Consultoría con Prestamos del BIRF, Créditos de la AIF & Donaciones por prestatarios del Banco Mundial (2011), a las que se acoge ENTerritorio para ejecutar los recursos del Acuerdo de Subvención No. COL-H-ENTerritorio 3042 (Convenio No. 222005).

"(...)

3.5 La comparación de precios es un método de adquisición que se basa en la obtención de cotizaciones de precios de diversos proveedores (en el caso de bienes) o de varios contratistas (en el caso de obra pública), o proveedores de servicios (en el caso de servicios distintos a los de consultoría) con un mínimo de tres, a fin de obtener precios competitivos, y es un método apropiado para adquirir bienes en existencia, fáciles de obtener, o productos a granel con especificaciones estándar y pequeño valor *o trabajos sencillos de obra civil de menor valor cuando no se justifique el uso de otros métodos competitivos por razones de costo y eficiencia…" Subrayado fuera de texto.*

Con relación al cumplimiento de la disposición establecida en el Literal b Numeral 2 del Apéndice 1 de las bases de contratación del Banco Mundial, el requisito de la No Objeción se entiende cumplido con la firma del Acuerdo de Subvención entre ENTerritorio) y el Fondo Mundial, dado que dentro de los documentos que hacen parte integral de dicho acuerdo se encuentra el presupuesto detallado y el presupuesto resumido. Es importante anotar que estos documentos fueron sometidos a un proceso de revisión y negociación que concluye con la firma del Acuerdo.

2. OBJETO DEL CONTRATO

REALIZAR EL DESARROLLO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE ACTIVIDADES COMUNITARIAS Y COLECTIVAS EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA, CON BASE EN LOS REQUERIMIENTOS FUNCIONALES Y NO FUNCIONALES DEFINIDOS POR ENTERRITORIO, EN EL MARCO DEL ACUERDO DE SUBVENCIÓN NO. COL-H-ENTERITORIO 3042 (CONVENIO NO. 222005), SUSCRITO CON EL FONDO MUNDIAL.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Servicios asociados al ciclo de vida del desarrollo y soporte de software en cuanto a: Liderazgo Técnico, Arquitectura, Análisis, Diseño y Construcción.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

Certificado Número CMD-SG-00012

a. Sistema en ambiente web, con 9 módulos para recolección de datos nominales de:
 - Participantes en actividades educativas de entrega de paquetes
 - Participantes en actividades educativas de entrega de kits de inyección segura
 - Personas que acceden a pruebas rápidas de VIH, sífilis, hepatitis B y C, con resultado
 - Personas canalizadas a servicios de salud
 - Personas canalizadas a servicios de protección social
 - Caracterización PID
 - Teleasesoría
 - Encuesta de valoración de riesgo - PrEP
 - Inventarios

 Cada módulo deberá permitir:
 - Adicionar registros, modificar, eliminar, consultar históricos y actualizar información o precargar con datos existentes
 - Asociar un archivo escaneado al registro
 - Identificar cada participante con ID del registro
 - Exportar datos en xls
 - Consultar datos con bases como BDUA y otras fuentes de información nacionales para validar variables como EAPB, aseguramiento, acceso a tratamiento y diagnósticos previos, entre otros.

b. Módulo de administración, deberá incluir:
 - Gestión de usuarios (creación, acceso, asignación de privilegios, revocatoria de accesos, etc.), roles y perfiles, grupos de usuarios, asociación de acciones para cada rol.
 - Recuperación de contraseñas
 - Creación de opciones de variables o tablas de referencia para listas
 - Asignación de perfiles y correos electrónicos donde deben emitirse alertas parametrizables
 - Creación de zonas y sucursales por entidad
 - Reporteador dinámico para generación de salidas xls
 - Integración de datos con bases nacionales como (Registro de prestadores de servicios de salud) REPS para la creación de entidades e instituciones.

c. El sistema debe cumplir con los estándares de gobierno en línea y OTIC del Ministerio de Salud y Protección Social, por cuanto se integrará a los aplicativos nacionales y a SISPRO, para operar en todo el país.
d. Deberá contar con perfiles por nivel del flujo de información, restringiendo que cada usuario pueda ver solamente datos de su competencia (EAPB solo afiliados a cada una, IPS solo usuarios remitidos para atención, Departamento y Municipio solo usuarios captados en el territorio, nacional y los que se definan en la etapa de diseño)
e. El sistema deberá tener la opción de operar en dispositivos móviles online y offline, facilitando que en jornadas donde no se cuente con conexión internet se guarden los datos localmente y se sincronicen cuando se cuente de nuevo con conexión a internet.
f. Versión para operar en dispositivos móviles y fijos
g. Posibilidad de incluir firma digital a través de tablets, para consentimientos informados de usuarios.
h. Captura de imágenes y almacenamiento de archivos escaneados asociados a cada registro bajo número de formulario de actividad, con posibilidad de cargue masivo.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

Certificado Número CMD-SG-00012

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

i. Posibilidad de guardar datos de códigos de barras de inventarios y documento de identidad participantes en las actividades
j. Reportes en Power BI por módulo con licencias para su uso
k. Datos exportables en xls.
l. Posibilidad de cargue de datos desde fuentes externas estandarizadas en archivos planos o los que se determinen.
m. En la etapa de diseño deberán revisarse las estructuras de las fuentes de información con las que el sistema interactuará para garantizar su interoperabilidad.
n. Generar un registro histórico para garantizar la trazabilidad de las operaciones realizadas por los usuarios. Este registro de auditoría deberá mostrar información de fecha y hora de ingreso, identificación de las sesiones, descripción de eventos, acción realizada, versión anterior al cambio en caso de modificación o eliminación de datos, usuario que realiza las acciones y dirección IP del usuario que efectuó la operación.
o. Los derechos patrimoniales deberán quedar a nombre de ENTerritorio.
p. Posibilidad de implementar el software haciendo uso de microservicios para permitir que sea escalable.
q. Garantizar el cumplimiento del régimen general de protección de datos personales. Cuando el sistema solicite información personal al usuario final, se debe establecer un mecanismo para obtener la autorización y tener prueba de ellos (log). Asegurar la información de autenticación secreta, validando y verificando la confidencialidad en las transacciones de la aplicación
 - Exigir características especiales a las contraseñas de acceso: mínimo de 12 caracteres, símbolos, números, mayúsculas y minúsculas.
 - El sistema debe tener capacidad de calificar y etiquetar la información generada o procesada por ellos, según Ley 1712 de 2014.
 - El sistema debe tener capacidad de resguardar y procesar la información generada o procesada dando cumplimiento a lo exigido por la Ley 1581 de 2012
 - Debe cerrar las sesiones luego de máximo 10 minutos de inactividad.
 - Debe incluir controles de bloqueo de cuenta después de un máximo de 3 intentos erróneos a fin de evitar ataques de fuerza bruta.
 - La aplicación debe cumplir con controles de seguridad relacionados a su utilización a través de redes públicas y privadas, garantizando la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información y acceso a ella.
 - Debe cifrar las comunicaciones de los servicios que puedan estar expuestos en redes públicas
 - El sistema debe permitir la implementación de certificados digitales.
 - El sistema debe incluir un mecanismo de cifrado de los datos que se transportan entre los diferentes componentes tecnológicos y los datos sensibles y de especial protección.
 - La aplicación debe implementar el mecanismo de firma o validación o autorización de documentos mediante firma mecánica o digital.
 - El sistema debe incluir uso de controles criptográficos para transacciones y/o campos sensibles según lo indiquen las normas vigentes y las necesidades específicas de los procesos.
 - El sistema debe funcionar sobre protocolo TLS versión 1.2 mínimo y contar con certificados de seguridad validos públicamente por ser un sistema expuesto a internet. Este certificado debe entregarse instalado y por vigencia mínimo hasta el 08 de enero de 2026.
 - El proveedor del sistema debe realizar análisis de vulnerabilidades y corregir los defectos encontrados antes de entregar el sistema a las instancias de pruebas y producción
 - La aplicación debe permitir hacer pruebas con datos aleatorios (bifurcación de datos), con el fin de evitar hacer pruebas con datos reales y controlar las fugas de información. De no ser posible, todos los detalles y

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

Certificado Número CMD-SG-00012

contenido sensibles se deberán proteger, eliminándolos o modificándolos y borrando la información operacional del ambiente de pruebas inmediatamente después de finalizarlas.

- El proveedor del sistema de información deberá suministrar las evidencias de que se han hecho pruebas de vulnerabilidades y su respectiva remediación a aquellas consideradas críticas, altas o medias, para tal efecto la herramienta de análisis será TOP 10 de OWASP 2021.

EL CONTRATISTA en el marco del contrato, entregará, en medio físico y magnético, los siguientes productos: 1. Plan de trabajo. 2. Documento de arquitectura. 3. Documentos de análisis. 4. Código fuente. 5. Código compilado. 7. Evidencia de pruebas realizadas. 8. Manual técnico. 9. Manual del usuario. 10. Manual de configuración. 11. Matriz de impacto en componentes intervenidos.

4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

4.1. OBLIGACIONES GNERALES DEL CONTRATISTA

4.1.1. Cumplir a cabalidad con las obligaciones propias e inherentes al contrato en las condiciones, modos y plazos determinados.

4.1.2. El contratista debe entregar el desarrollo con el alcance técnico requerido, para lo cual debe contar con la aprobación de la supervisión técnica del contrato previo a la entrega en sitio.

4.1.3. Entregar el desarrollo del sistema de información, con sus respectivas especificaciones técnicas, en el lugar, fecha y hora que determine la supervisión del contrato, dentro del término establecido como plazo de ejecución contractual.

4.1.4. Realizar el soporte, sin costo alguno, todos los elementos que resulten de mala calidad o con defectos de fabricación, por otros nuevos de iguales o mejores características.

4.1.5. Responder por los impuestos, tasas y similares que cause la suscripción y legalización del contrato.

4.1.6. De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, el Contratista debe acreditar el pago de los aportes a sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF y Cajas de Compensación Familiar, durante los últimos seis (6) meses anteriores a la celebración de este contrato, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal.

4.1.7. Elaborar y presentar conjuntamente con el Supervisor el acta de entrega y recibo a satisfacción de los bienes.

4.1.8. Comunicar de manera inmediata a ENTerritorio, todo evento en que sea requerido por autoridades competentes (Organismos de Control y/o autoridades judiciales), o particulares, por los actos u omisiones que se generen en el ejercicio de las actividades que se desarrollen en virtud del contrato, para que la respuesta sea coordinada con

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS
CMD Certified Organization ISO 37001:2016
Certificado Número CMD-SG-00012

ENTerritorio, antes de ser entrega al peticionario.

4.1.9. Atender las solicitudes y recomendaciones de la supervisión del contrato.

4.2. Obligaciones especificas

4.1. Elaborar el plan de trabajo, acta de inicio y cronograma a detalle de cada etapa del proyecto, indicando tiempos, recursos necesarios, responsables y plan de cargas de trabajo utilizando la metodología propuesta por el contratista, dentro de los términos de ejecución del contrato.

4.2. Realizar el levantamiento, validación y análisis detallado de los requerimientos funcionales y no funcionales, con su respectiva documentación, para garantizar la adecuada operación de los módulos que se van a desarrollar, incluyendo todos los usuarios de los diferentes niveles del flujo de información para que la aplicación funcione en cualquier tipo de dispositivo.

4.3. Elaborar y presentar para aprobación el documento de arquitectura propuesta del sistema.

4.4. Desarrollar la captura en línea de los formularios de recolección de datos de participantes y formulario de administración del sistema. La herramienta front end y los requerimientos de validaciones para las variables de cada formulario serán ampliados en la etapa de análisis y diseño.

4.5. Garantizar que el producto desarrollado permita la adición de registros desde fuentes secundarias, con una estructura estándar.

4.6. Garantizar la captura de datos en línea de aproximadamente 4.000 usuarios operando al mismo tiempo, optimizando los tiempos de registro para cada usuario.

4.7. Generar reportes dinámicos y tableros de alertas que puedan ser visualizados en tiempo real e informados mediante correo electrónico al área definida para su intervención en el módulo de administración.

4.8. Identificar los casos de pruebas unitarias, funcionales y no funcionales, definir y ejecutar un plan de pruebas que permita verificar el correcto funcionamiento del sistema y su integración con los sistemas que se relaciona.

4.9. Documentar las características técnicas y funcionales del sistema de información.

4.10. Desarrollar el nuevo módulo de captura en línea utilizando el framework de desarrollo .Net de Microsoft, servicios web API REST para acceso a datos, SQL server y las herramientas de interoperabilidad necesarias para la operación de cada sistema de información que garantice la seguridad y oportunidad de la información.

4.11. Garantizar que, si se detecta un error de programación, acorde a los requerimientos solicitados, éste será corregido sin costo para ENTerritorio.

4.12. Realizar los ajustes solicitados por ENTerritorio, resultantes de las pruebas funcionales realizadas.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

Certificado Número CMD-SG-00012

4.13. Realizar análisis de los procesos previo a su sistematización de manera que permita identificar mejoras sobre los mismos.

4.14. Brindar a los funcionarios o contratistas de ENTerritorio la correspondiente capacitación técnica y funcional en el uso y mantenimiento de los desarrollos implementados.

4.15. Definir el plan y la estrategia de migración de la información histórica del sistema.
4.16. Realizar la migración de información histórica, garantizando su consulta y uso para la generación de reportes.

4.17. Establecer una metodología y herramienta para el control de versiones de manera que sea posible controlar los cambios en el sistema entregado y como elemento de control para el soporte por solicitudes de ajuste en la etapa de pruebas.

4.18. Garantizar la calidad de todos los productos por un periodo mínimo de un (1) año a partir del recibo a satisfacción de toda la solución.

4.19. Asignar el equipo de profesionales o técnicos calificados para la ejecución de todo el contrato y garantizar su continuidad en todas las fases del proceso de desarrollo.

4.20. Ofrecer soporte por 6 meses una vez inicie formalmente la operación del sistema.

4.21. Cumplir con todos los ofrecimientos técnicos y comerciales incluidos en su propuesta.

4.22. Contar con las herramientas en hardware y software necesarias para la ejecución del contrato, las cuales deberán ser compatibles con las disponibles por ENTerritorio y el Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS), de manera que no se vea afectada la puesta en producción.

4.23. Contar con el recurso humano técnico calificado e idóneo para la prestación de los servicios.

4.24. Realizar la transferencia de conocimiento de los resultados del análisis y el diseño del Sistema de Información, a los usuarios designados por ENTerritorio y el Ministerio de Salud y Protección Social.

4.25. Hacer pruebas de vulnerabilidades de desarrollo seguro, basado en una herramienta certificada y que entreguen una carta de una empresa certificada de eticka Hacking.

4.26. Entregar los documentos técnicos del desarrollo: manual de usuario, documento de arquitectura, documento de características técnicas y funcionales, casos de uso, diccionario de datos, plan de pruebas.

4.27. Solución en visual studio.net en donde se implementen los servicios web RestFull API utilizados para consumir, proveer o integrar datos de fuentes externas como cuenta de alto costo, RUAF-ND, RIPS, BDUA, Sivigila y otras fuentes de información que el MSPS estime necesarias.

4.28. Capacitación a usuarios administradores del sistema sobre instalación y operación de cada módulo, incluyendo el de administración.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

Certificado Número CMD-SG-00012

4.29. El contratista entregará todos los códigos, manuales y objetos requeridos para su instalación.

4.30. Realizar la entrega e instalación del sistema en los servidores de ENTerritorio o del MSPS según se acuerde en la etapa final.

4.31. Entrega del sistema bajo licencia de uso vitalicia con posibilidad de realizar modificaciones, actualizaciones y distribución nacional.

4.32. Entregar el código fuente de la aplicación, script de bases de datos, manuales de usuario y documentación técnica detallada.

4.33. Entregar todos los diseños, desarrollo, certificados de seguridad, acompañados de un manual técnico, en caso de requerirse su instalación en un sitio alterno, para tal caso, el contratista deberá apoyar su instalación.

5. OBLIGACIONES DE ENTERRITORIO

5.1. Ejercer la supervisión general del objeto del contrato.

5.2. Suministrar la información técnica necesaria para el desarrollo del sistema

5.3. Pagar al contratista el valor del contrato en la forma establecida en la cláusula correspondiente.

5.4. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y velar por el cumplimiento de este.

5.5. Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del contrato, sin perjuicio de la autonomía propia de los contratistas.

5.6. Realizar los trámites necesarios en caso de un presunto incumplimiento del contrato.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

6. DURACIÓN DEL CONTRATO

Catorce (14) meses, contados a partir de la aprobación de la garantía por parte de ENTerritorio, previo perfeccionamiento del contrato y el cumplimiento de los demás requisitos de ejecución, distribuido de la siguiente manera:

- Ocho (8) meses para la ejecución del componente de desarrollo del sistema de información, contado a partir de la aprobación de la garantía por parte de ENTerritorio.
- Seis (6) meses para la ejecución del componente de soporte técnico, contado a partir de la suscripción del acta de entrega y recibo a satisfacción del componente de desarrollo del sistema de información, suscrita con la supervisión técnica del contrato.

7. VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato corresponderá al monto que presente la firma que resulte adjudicataria del proceso de selección, que incluirá todos los costos, impuestos y utilidades para el contratista, así como cualquier obligación tributaria a que éste pudiera estar sujeto.

El riesgo cambiario de la moneda extranjera lo asume EL CONTRATISTA. Así mismo el valor del cambio que pueda llegar

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

SYSTEM CERTIFICATION ISO SGS
CMD Certified Organization ISO 37001:2016
Certificado Número CMD-SG-00012

a tener la adquisición de licencias y demás servicios necesarios; es por cuenta y riesgo de EL CONTRATISTA, por lo que no se aceptaran solicitudes de reajustes del valor del contrato por estos conceptos.

8. FORMA DE PAGO

La Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial - ENTerritorio pagará el valor del contrato de la siguiente manera:

8.1. Pago correspondiente al componente de desarrollo del sistema de información:

- Un primer pago correspondiente al 30% del valor del componente de desarrollo del sistema de información contra entrega del plan de trabajo y cronograma de actividades y del documento de arquitectura propuesta del sistema, previo recibo a satisfacción de la supervisión técnica del contrato.
- Un segundo pago correspondiente al 50% del valor del componente de desarrollo del sistema de información contra entrega de informe de avance a los seis meses de iniciada la ejecución, previo recibo a satisfacción de la supervisión técnica del contrato.
- Un último pago correspondiente al 20% del valor del componente de desarrollo del sistema de información contra entrega de informe final y acta de entrega y recibo a satisfacción suscrita con la supervisión técnica del contrato.

8.2. Pago correspondiente al componente de soporte técnico:

Los pagos correspondientes al soporte técnico se comenzarán a realizar a partir de la suscripción del acta de entrega y recibo a satisfacción del componente de desarrollo del sistema de información, suscrita con la supervisión técnica del contrato, mediante seis (6) pagos mensuales iguales contra entrega de informe del soporte realizado, previa aprobación de la supervisión técnica del contrato.

Los bienes y servicios contratados con cargo al Convenio No. 222005 están exentos de IVA y del impuesto al Gravamen Movimiento Financiero – GMF, de acuerdo con lo estipulado en el decreto 540 de 2004.

Los pagos quedan condicionados a que se acredite, por parte del contratista, el cumplimiento de la obligación de que trata el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003.

Para el desembolso, **EL CONTRATISTA** seleccionado deberá:

1. Diligenciar y presentar el formato de solicitud de desembolso que para el efecto suministra **ENTerritorio**.
2. Anexar la respectiva cuenta de cobro y/o factura.
3. Presentar informe de actividades por cada reunión aprobado por el supervisor del contrato.

ENTerritorio realizará los desembolsos mediante transferencia electrónica vía ACH previo diligenciamiento y envío por parte de EL CONTRATISTA del formato Autorización para Abono Directo a Cuenta.

9. PERFIL MÍNIMO REQUERIDO

Personas Jurídicas, Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), cuya razón social incluya actividades relacionadas con el objeto del contrato. No se aceptan ofertas parciales, es decir se deben ofertar todos los bienes y servicios para el cumplimiento del objeto del contrato.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Número CMD-SG-00012

Los oferentes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a. La duración de la sociedad o sociedades que integren el consorcio o unión temporal no puede ser inferior a la duración del contrato objeto del presente proceso de selección y un (1) año más.
b. Contar con mínimo tres (3) años de constitución.

Todos los oferentes deberán incluir la siguiente información y documentos con sus ofertas:

a. Certificado de Existencia y Representación legal con expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite para la presentación de ofertas.
b. Fotocopia del documento de identificación del representante legal de la persona jurídica.
c. Confirmación escrita que autorice al signatario de la oferta a comprometer al oferente.
d. Certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de dichos aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. *Adjuntar: (Copia del documento de Identidad, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes de la tarjeta Profesional del Revisor Fiscal)*.
e. Certificación a satisfacción de contratos cuyo objeto incluya desarrollo de software para sistemas de información que hayan sido implementados a nivel nacional y se hayan ejecutado en los últimos 2 años contados a partir de la fecha de cierre de proceso.
f. Brochure de los servicios que ofrece la compañía para conocer su experiencia y experticia en el desarrollo de sistemas de información y de software.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

En el caso de APCAS (Asociación en Participación, Consorcio o Asociación), deberá cumplir con los siguientes requisitos adicionales:

(a) Cada integrante deberá acreditar su existencia y representación, duración de la entidad, en la misma forma que las personas jurídicas.
(b) Los oferentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o APCA) Asociación en Participación, Consorcio o Asociación), y señalarán los términos y el porcentaje de participación
(c) en la oferta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de ENTerritorio.

Los miembros del APCA, deberán designar la persona que será el represente legalmente del Consorcio o APCA quien para los efectos se considera facultado para obligarse amplia y suficientemente y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad para obligar a todos los integrantes de este

10. CALIFICACIÓN

Se evaluarán las ofertas presentadas tomando como criterios de evaluación para la adjudicación del contrato el cumplimiento técnico de los servicios de acuerdo con las especificaciones mínimas establecidas y de aquellas que cumplan se hará la comparación de precios y se escogerá la más económica. Las demás ofertas se organizarán bajo el mismo criterio.

11. CRITERIOS DE DESEMPATE

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

SYSTEM CERTIFICATION ISO SGS
CMD Certified Organization ISO 37001:2016
Certificado Número CMD-SG-00012

En el evento en que se presente empate entre dos o más cotizaciones, ENTerritorio seleccionará la oferta del proveedor que, con la sumatoria del valor total de las certificaciones aportadas, acredité el mayor valor ejecutado en actividades relacionadas con desarrollo de sistemas de información y software.

12. SUPERVISIÓN TECNICA DEL CONTRATO

La supervisión técnica del contrato será ejercida por la coordinadora de monitoreo y evaluación del Acuerdo de Subvención No. COL-H-ENTerritorio 3042 (Convenio No. 222005) suscrito con el Fondo Mundial, quien vigilará el cumplimiento de las obligaciones aquí contraídas y reportará a ENTerritorio las deficiencias que se presenten tanto en la gestión como en la información reportada, así mismo, deberá supervisar el desempeño del contratista y recibir y aprobar los informes y productos presentados y recibir y aprobar las solicitudes de desembolso que presente el contratista.

13. SUPERVISIÓN ADMINISTRATIVA

La supervisión administrativa será ejercida por el Gerente del Acuerdo de Subvención No. COL-H-ENTerritorio 3042 (Convenio No. 222005) suscrito con el Fondo Mundial, quien debe recibir y aprobar las solicitudes de desembolso del contratista y recibirá los informes y productos presentados, previo VoBo de la Supervisión Técnica y autorizará el pago de este.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

14. CONFIDENCIALIDAD

El CONTRATISTA se obligará a conservar bajo secreto y confidencialidad todos aquellos asuntos de información como resultado de la ejecución del convenio, así como no destruirá, borrará ni alterará, reproducirá o difundirá información que haga parte del convenio, y tampoco podrá usarla con fines particulares, a menos que sea aprobado expresamente por ENTerritorio. En todo caso deberá guardar la prudencia y el sigilo que su profesión le amerita. Esta obligación se mantendrá incluso finalizado el contrato.

15. DERECHOS DE AUTOR

Los diseños, contenidos, informes, análisis, estudios, instrumentos, herramientas, software y cualquier otra obra que sea ejecutada y producida por EL CONTRATISTA para ENTerritorio en virtud del contrato, sin tener en cuenta el medio de almacenamiento en el que se encuentre contenida, será de propiedad exclusiva de ENTerritorio. Por lo tanto, todos los derechos patrimoniales sobre los diseños, informes, análisis y estudios quedan en cabeza de ENTerritorio, quien podrá hacer uso de ellas en la forma en que lo considere más conveniente para sus intereses, sin perjuicio de los derechos morales a que haya lugar, especialmente aquellos definidos en los literales a. y b. del artículo 30 de la ley 23 de 1982 o a aquellos que reconozca la normatividad vigente en la materia. ENTerritorio, si lo considera conveniente podrá, en los términos de la ley 44 de 1993, registrar los diseños, informes, análisis y estudios de su propiedad, que adquiera en virtud de la ejecución del contrato, en el Registro Nacional de Derechos de Autor.

En caso de que EL CONTRATISTA aporte materiales que, siendo objeto de protección en propiedad intelectual, hayan sido utilizados para el desarrollo del sistema de información encargado, ENTerritorio, quedará exento de toda responsabilidad en que pudiera incurrir por cualquier violación de tales derechos con respecto a terceros (entendiendo por terceros cualquier persona natural o jurídica diferente al contratante). Si a pesar de lo anterior ENTerritorio, se viera inmerso en algún tipo de reclamación por la violación de derechos causada por EL CONTRATISTA, EL CONTRATISTA deberá soportar los gastos que pudiera ocasionarle a ENTerritorio en su defensa. ENTerritorio, se reserva además el derecho a reclamar a EL CONTRATISTA la indemnización por daños y perjuicios sufridos, que deberán cuantificarse con

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

Certificado Número CMD-SG-00012

relación a la importancia del daño económico soportado.

16. USO DE PATENTES Y DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL

En caso de que ENTerritorio sea objeto de cualquier reclamación judicial o extrajudicial basada en el hecho de que la utilización, goce, transferencia, licenciamiento o cualquier otra consecuencia derivada del contrato, produzca o constituya en cualquier forma violación alguna de patente o derechos de propiedad industrial o derechos de autor, EL CONTRATISTA se obliga a sus expensas, si hubiese lugar a ello, a rembolsar cualquier cantidad que tuviere que pagar ENTerritorio por dicha reclamación, todo ello siempre y cuando ENTerritorio le avise por escrito sobre las acciones interpuestas o intentadas en su contra. En el evento de que cualquier licencia o software suministrado por EL CONTRATISTA en virtud del contrato sea o pueda ser objeto de una reclamación por violación de patente o derechos de propiedad industrial o derechos de autor, EL CONTRATISTA deberá por su cuenta y cargo, y a elección de ENTerritorio, obtener a favor de la misma el derecho a continuar usándolo o realizar en él las modificaciones necesarias para que, llenando su finalidad técnica, no siga constituyendo violación de derechos de terceros. Si las anteriores alternativas no son viables, EL CONTRATISTA deberá retirar la licencia o software objeto de litigio, reembolsando a ENTerritorio las cantidades que ésta hubiese pagado y reconociéndole los perjuicios causados. Queda entendido que para poder retirar la licencia o software objeto de litigio, EL CONTRATISTA deberá esperar a que ENTerritorio haya reemplazado el mismo por uno adecuado a la labor que con la licencia o software retirado se ejecuta. Los diseños, fotografías, informes, análisis, estudios, software y cualquier otra obra que sea ejecutada y producida por EL CONTRATISTA para ENTerritorio en virtud del contrato de prestación de servicios.

17. PROTECCIÓN DE DATOS

Sin perjuicio de los deberes y obligaciones relativos a la aplicación de la Ley 1581 de 2012 y demás normas aplicables en materia de habeas data, el CONTRATISTA manifiesta conocer la Política de Tratamiento de Datos Personales de ENTerritorio y se obliga a dar estricto cumplimiento a las medidas de seguridad de índole técnica y organizativas establecidas por ENTerritorio, que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal y eviten su alteración, pérdida, tratamiento y/o acceso no autorizado. En el evento en el cual ENTerritorio detecte una potencial pérdida, consulta, uso, tratamiento y/o acceso no autorizado o fraudulento, riesgo o vulneración de la Política de Tratamiento por parte de un empleado, funcionario, colaborador o tercera persona, deberá informar de manera inmediata al supervisor del contrato, sobre la respectiva situación, así mismo, EL CONTRATISTA deberá dar cumplimiento de los principios y deberes establecidos por la Ley 1581 de 2012 y las demás normas que regulen sobre esta materia. Esta obligación se hace extensiva al equipo de trabajo que requiera EL CONTRATISTA para la ejecución del contrato.

18. GARANTÍAS

El CONTRATISTA deberá constituir a favor ENTerritorio en calidad de asegurado y beneficiario, en los términos establecidos en la normatividad vigente, una garantía que podrá consistir en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, correspondiente a la póliza de cumplimiento ANTE ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN o garantía bancaria expedida por un banco local que incluya los siguientes amparos:

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	RESPONSABLE
Cumplimiento	30% del valor del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y ocho (8) meses más	Contratista

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

Certificado Número CMD-SG-00012

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	RESPONSABLE
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	10% del valor del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.	
Calidad del Servicio	30% del valor del contrato	Vigente por un (1) año contado a partir de la suscripción del acta final.	

Nota: En caso de que la garantía sea una póliza de seguro, el contratista deberá anexar el respectivo recibo de pago de prima. Así mismo la póliza deberá presentar el siguiente texto de modificación de las condiciones generales de la misma:

"Se reemplaza el numeral 5.2 de las condiciones generales de la póliza por el siguiente texto:

5.2. Cuantía y ocurrencia

En concordancia con lo normado en el artículo 1077 del Código de Comercio, LA ENTIDAD deberá acreditar la ocurrencia del siniestro y la cuantía de la reclamación."

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

20235300168531
Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20235300168531

Pública	x	**Pública Reservada**		**Pública Clasificada**	

Bogotá D.C. 08-11-2023

Señores
RADDAR STUDIOS
Daniel Ricardo Forero Pedraza.
Representante Legal
Calle 98 No. 70 - 91 Oficina 1114
Correo: daniel.forerop@raddarstudios.com
Tel.: 3212137106
Ciudad

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Asunto: Notificación de adjudicación Proceso CP 006-2023

Estimados señores:

Una vez adelantada la evaluación de la oferta presentada y teniendo en cuenta que:

1. El 28 de julio del 2023, El Subgerente de Desarrollo de Proyectos y el Gerente de Unidad del Grupo de Desarrollo de Proyectos 3 solicitaron realizar la apertura del proceso de selección para "**REALIZAR EL DESARROLLO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE ACTIVIDADES COMUNITARIAS Y COLECTIVAS EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA, CON BASE EN LOS REQUERIMIENTOS FUNCIONALES Y NO FUNCIONALES DEFINIDOS POR ENTERRITORIO, EN EL MARCO DEL ACUERDO DE SUBVENCIÓN NO. COL-H-ENTERITORIO 3042 (CONVENIO NO. 222005), SUSCRITO CON EL FONDO MUNDIAL".**
2. El 18 de septiembre de 2023, se publicó en el sitio web de Colombia Compra Eficiente - SECOP II, la solicitud de cotización bajo el número CP 006-2023.
3. El 3 de octubre del 2023, se llevó a cabo la audiencia no presencial de apertura de ofertas, tal y como consta en el acta de apertura y registro de entrega de ofertas publicadas en el sitio web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II, con el registro de las siguientes firmas:

No.	Fecha y hora de presentación de la propuesta	Oferente	Precio leído de la oferta.	Observaciones
1	2/10/2023 – 8:00 AM	RADDAR STUDIOS	$119.999.000	
2	2/10/2023 – 4:02 PM	Asociación de Ingenieros de Sistemas 3D Grupo Empresarial	$1.000.000.000	
3	2/10/2023 – 4:05 PM	APPCORE SAS	$171.999.996	

4	3/10/2023 - 2:29 P.M.	ICONOI S.A.	$258.000.000	Se dio claridad en audiencia de la hora de recibo de la oferta, dado que el servidor por temas de seguridad bloqueó el recibo de los anexos por la configuración del remitente no confiable
5	3/10/2023 – 3:21 P.M	REDESIS	$738.769.000	
6	3/10/2023 – 3:33 P.M	SOFTMANAGEMENT	$1.387.000.000	
7	3/10/2023 - 3:44 P.M	GRUPO NW	$33.188.000.000	
8	3/10/2023 – 3:50 P.M	NEXURA	$2.061.569.600	

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

4. El 2 de noviembre de 2023, mediante informe de evaluación y poscalificación se recomendó continuar con el trámite de adjudicación del contrato.

5. El 2 de noviembre de 2023, se notificaron a los oferentes los resultados de la evaluación de ofertas con el siguiente orden de elegibilidad debidamente en la plataforma SECOP II:

No.	OFERENTE	VALOR TOTAL OFERTADO	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
1	RADDAR STUDIOS	$119.999.000	1
4	ICONOI S.A.	$258.000.000	2
5	REDESIS	$738.769.000	3
8	NEXURA	$2.061.569.600	4

6. Atendiendo la recomendación del Comité de Evaluador, se le notifica la adjudicación del contrato que tiene por objeto, **"REALIZAR EL DESARROLLO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE ACTIVIDADES COMUNITARIAS Y COLECTIVAS EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA, CON BASE EN LOS REQUERIMIENTOS FUNCIONALES Y NO FUNCIONALES DEFINIDOS POR ENTERRITORIO, EN EL MARCO DEL ACUERDO DE SUBVENCIÓN NO. COL-H-ENTERITORIO 3042 (CONVENIO NO. 222005), SUSCRITO CON EL FONDO MUNDIAL"** por un monto de **CIENTO DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS ($119.999.000)** y un plazo de ejecución de Catorce (14) meses, contados a partir de la aprobación de la garantía por parte de ENTerritorio, previo perfeccionamiento del contrato y el cumplimiento de los demás requisitos de ejecución, distribuido de la siguiente manera: Ocho (8) meses para la ejecución del componente de desarrollo del sistema de información, contado a partir de la aprobación de la garantía por parte de ENTerritorio. Seis (6) meses para la ejecución del componente de soporte técnico, contado a partir de la suscripción del acta de entrega y recibo a satisfacción del componente de desarrollo del sistema de información, suscrita con la supervisión técnica del contrato.

NOTA: Los bienes y servicios contratados con cargo a los recursos del Acuerdo de Subvención **No. COL-H-ENTerritorio 3042 (Convenio No. 222005) están exentos del IVA y del impuesto al Gravamen Movimiento Financiero – GMF, de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 540 de 2004.**

Para efectos de adelantar la suscripción del contrato se requiere que **dentro de los dos (2) días siguientes al recibo de esta comunicación remita al correo electrónico del proceso**, los siguientes documentos:

- Certificado de Existencia y Representación legal actualizado con fecha de expedición no mayor a 30 días a la fecha de esta comunicación.
- Copia del RUT actualizado.
- Certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social, ARL y Parafiscales firmada por Revisor Fiscal o Representante Legal, dando alcance al Art. 50 de la Ley 789 de 2002, Art. 23 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1562 de 2012 respectivamente - Con vigencia no mayor a 30 días.
- Copia de la Tarjeta Profesional, documento de identificación y antecedentes y vigencia de la tarjeta profesional del revisor fiscal.
- Formato de Solicitud de Vinculación (se anexa instructivo).
- Formato de Pacto de Integridad (se adjunta).
- Certificación bancaria de la cuenta que registró en el Formato de Solicitud de Vinculación con fecha de expedición reciente.
- Copia de la inscripción como proveedor en el SECOP II.
- Certificado REDAM, Registro de Deudores Alimentarios Morosos.

Vencido el término, se entenderá que no se encuentra interesado en la contratación y se podrá adjudicar el contrato al oferente que ocupa el segundo lugar en el orden de elegibilidad sin perjuicio de hacer efectivas las garantías y sanciones contempladas en la Declaración de Mantenimiento de su Oferta.

Cualquier duda o información adicional, favor **comunicarse al correo electrónico creado para el proceso contractual** cp0062023@enterritorio.gov.co **.**

Atentamente,

FABIAN DARIO ROMERO MORENO
Subgerente de Operaciones

Proyectó: Jorge Santiago Bolívar R.–Abogado Grupo de procesos de Selección
Revisó: Ingrid Johanna Rincón Correa – Gerente Grupo Planeación Contractual con asignación de obligaciones del Gerente del Grupo de Procesos de Selección.
Vo. Bo. Marcela Zuluaga- Abogada Subgerencia de Operaciones.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

Certificado Número CMD-SG-00012